

XLVIII Legislatura

DIVISIÓN PROCESADORA DE DOCUMENTOS

Nº 2233 de 2019

S/C

Comisión Especial con fines legislativos de transparencia, lucha contra el lavado de activos y crimen organizado

CONTROLES ADUANEROS Y DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA VINCULADOS AL COMBATE AL NARCOTRÁFICO, LAVADO DE ACTIVOS Y CRIMEN ORGANIZADO

Se recibe al señor Ministro de Defensa Nacional y al señor Subsecretario del Ministerio de Economía y Finanzas, acompañados por sus colaboradores

ASUNTOS VARIOS

Versión taquigráfica de la reunión realizada el día 8 de agosto de 2019

(Sin corregir)

Presiden: Señoras Representantes Graciela Bianchi (Presidente) y Bettiana Díaz (Vicepresidente).

Miembros: Señores Representantes Alfredo Asti, Roberto Chiazzaro, Pablo González y Julio Naumov.

Invitados: Señor Ministro de Defensa Nacional, doctor José Bayardi, acompañado por el señor Subsecretario del Ministerio, ingeniero agrónomo Andrés Berterreche, el Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea Uruguaya, General del Aire Hugo Marenco, el Director Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica Brigadier General (Av.) Rodolfo Pereyra y el Coronel (Av.) Luis Fernández.

Señor Subsecretario del Ministerio de Economía y Finanzas, contador Pablo Ferreri, acompañado por el Director Interino de la Dirección Nacional de Aduanas, contador Jaime Borgiani, el Asesor de Comunicación de la DNA y el doctor Ricardo Pérez.

Secretario: Señor Eduardo Pérez Vázquez.

Prosecretario: Señor Héctor Amegeiras.

═══════II═══════

SEÑORA PRESIDENTA (Graciela Bianchi Poli).- Habiendo número, está abierta la reunión.

La Comisión quiere agradecer que hayan venido, que hayan concertado rápidamente las agendas con nosotros y que hayan mostrado su disposición de concurrir a este ámbito. Yo siempre resalto que no todos los ministros de Estado las autoridades en general, pero los responsables son los ministros de Estado tienen la misma disposición. Eso es destacable porque es algo muy importante para el Parlamento, sea el tema que sea. Especialmente, entendemos que estos temas son importantísimos, y por ello los llamamos. Recuerdo que estamos en un ámbito legislativo.

En este momento, tengo una condición doble que mi ética me va a permitir tratar de llevar adelante como corresponde si no, están mis compañeros para llamarme la atención porque soy la presidenta de la Comisión Especial con fines legislativos de transparencia, lucha contra el lavado de activos y crimen organizado soy la conduzco el debate y, a su vez, la citante. Voy a tratar de ser lo más ecuánime posible, como corresponde. Cualquier cosa, estoy dispuesta a recibir las críticas que sean necesarias, si me desvío en alguna situación.

Por el Ministerio de Defensa Nacional, nos visitan: el señor ministro, doctor José Bayardi; el señor subsecretario, ingeniero agrónomo Andrés Berterreche; el señor comandante en jefe de la Fuerza Aérea, general del aire, Hugo Marenco; el señor director de la Dinacia, brigadier general Rodolfo Pereyra, y el coronel Luis Fernández, ayudante del señor ministro.

Por el Ministerio de Economía y Finanzas, nos visitan: el señor subsecretario, contador Pablo Ferreri. Aquí quiero dejar una constancia con respecto al contador Pablo Ferreri. Esta es la segunda oportunidad en que nosotros citamos al señor ministro Danilo Astori, pero no concurre. En la otra citación a la Comisión vino directamente el exdirector de aduanas, contador Enrique Canon, y nosotros aceptamos la situación.

A la sesión de esta comisión integrada con la de Hacienda vino también el contador Pablo Ferreri.

Por lo tanto, estamos bastante en sintonía y conocemos del tema aunque con posiciones distintas.

Continúo con el detalle de las autoridades. Damos la bienvenida al contador Jaime Borgiani, Director Nacional de Aduanas, recientemente designado; al señor Leonardo Trentini, asesor de comunicación de la Dirección Nacional de Aduanas, y al doctor Ricardo Pérez.

También agradecemos que las delegaciones sean más grandes de lo que nosotros explicitamos porque quiere decir que existe la intención de transparentar en este ámbito lo que nos preocupa.

El primer concepto, que es común para todos no están todas las autoridades que hubiésemos querido citar por una razón obvia de mejor desarrollo de la reunión-, es que esta es una Comisión con fines legislativos, especial, de transparencia, lucha contra el lavado de activos y el crimen organizado. Sin embargo, sobre estas cosas que están pasando y que ya han pasado antes, queremos saber cómo podemos ayudar desde el Parlamento porque, de pronto, faltan normas. Ustedes conocen la problemática, pero los únicos que podemos aprobar leyes somos nosotros.

De ahora en adelante hasta que lo advierta-, voy a hablar como citante y no como presidenta de la Comisión. Yo entiendo que todas las comisiones inclusive las investigadoras, que se votan para considerar temas puntuales siempre tienen fines

legislativos, porque nosotros aprendemos mucho de ustedes y de las investigaciones que se hacen en este ámbito. Ello debería redundar en mejorar la normativa en un mundo tan globalizado y que se desarrolla en tiempos con efecto geométrico, porque es obvio que las normas en cuarenta y ocho horas o en una semana pueden quedar atrasadas, sobre todo cuando se trata de delitos internacionales o de crimen organizado, que nos obligan por los tratados internacionales y por las relaciones administrativas que tenemos ustedes lo saben mejor que yo con organismos de otros países de nivel administrativo; sin duda, son actividades que se fundamentan en los tratados. Por lo tanto, para nosotros es muy importante estar al día. Por ejemplo, una de las cosas de que carecemos lo quiero decir desde el principio para que sepan que somos conscientes de la situación es de una ley de cooperación penal internacional. Además, el fiscal general, doctor Díaz que también colabora con nosotros nos ha pedido que trabajemos en ese sentido y que *aggiornemos* los tratados internacionales de extradición, ya que algunos, inclusive, datan de fines del siglo XIX. Por lo tanto, ese es nuestro objetivo.

Lamentamos que esta reunión se lleve a cabo a esta altura de la legislatura aunque no es la primera vez que los recibimos-, pero el trabajo realizado no se pierde, y se cuenta con las versiones taquigráficas. Por tanto, las personas que continúen ejerciendo estas funciones las de ustedes y la nuestra podrán recoger todo lo que se ha hecho en este sentido.

Por otra parte, debido a que los temas a considerar no son competencia de las autoridades presentes por igual aunque esperemos que el trabajo sea colectivo-, voy a dirigirme, en primer lugar, al señor subsecretario de Economía y Finanzas.

En realidad, nosotros nos reunimos varias veces para hablar de estos temas; lo hicimos en esta Comisión integrada con la de Hacienda, a la que también asistió el exdirector Nacional de Aduanas por el caso Balcedo. Además, en esa oportunidad, también nos reunimos con el secretario nacional de Antilavado y con representantes del Banco Central del Uruguay, y hablamos de estos temas, enfocándonos en la entrada de dinero.

Asimismo, citamos al exministro de Defensa Nacional, lamentablemente, fallecido-, Jorge Menéndez, a la Comisión de Defensa Nacional; recuerdo que algunos colaboradores estaban en esa sesión.

Quiere decir que sus asesores y ustedes están al tanto de que se trabajó en estos temas. Además, tengo sobre la mesa las versiones taquigráficas de dichas sesiones, y si tengo necesidad de hacerlo, puedo consultarlas.

De todos modos, por razones de agilidad, preferiría que no se repitieran cosas que ya se dijeron al menos de mi parte-, aunque sí quisiera saber qué ha pasado, qué medidas se tomaron y qué modificaciones se llevaron a cabo desde los sucesos que dieron motivo a la citación que se realizó el año pasado. En el fondo, lo que queremos saber es cómo se está procediendo frente a estos delitos no quiero entrar en la discusión sobre si hay que liberalizar o no; no es este el ámbito para ello, ya que cuando nos reunimos anteriormente lo hicimos porque se estaba lavando dinero; además, después se supo que fue mucho más de lo que se pensó en un principio.

En realidad, no quiero molestar otra vez, pero tengo en mi poder el auto de procesamiento del grupo liderado por la actual senadora y expresidenta Cristina Fernández de Kirchner vulgarmente llamado como causa de los cuadernos-, en donde figuran las declaraciones, fundamentalmente, de los arrepentidos, que fue algo que usé cuando recibimos al contador Canon. O sea que no se trata de versiones de prensa, aunque el periodismo de investigación es importante, aquí y en otros lugares.

Entonces, en esa oportunidad quedó claro que teníamos problemas serios en la Dirección Nacional de Aduanas en cuanto a la perforación de las fronteras. Por supuesto, en ese momento, el problema central era el pasaje de dinero, pero obviamente, nosotros entendemos que se trata de un problema de seguridad nacional porque no solo pasa dinero, sino también valijas y bultos, hay tráfico de personas y hay problemas con el terrorismo internacional. Este caso nos estalló otra vez; con el asunto de la ruta del dinero K y con la causa de los cuadernos, nos estalló a nosotros algo que deberíamos haber previsto.

En consecuencia, quiero preguntar todas estas cosas al señor ministro. En aquel momento, el contador Canon hizo referencia a que se trabaja sobre la política de perfil de riesgo. Además, es cierto que en la Comisión integrada con la de Hacienda, por el asunto Balcedo, se nos prometió que la Dirección Nacional de Aduanas haría una investigación administrativa, en el sentido de cómo fue posible que Balcedo ingresara al país todo lo que entró. Después de lo que nos enteramos, sobre todo de la causa de los cuadernos, nos dimos cuenta de que lo de Balcedo era prácticamente la alcancía.

Por otra parte, en estos últimos días volvió a declarar como arrepentida la viuda de Muñoz, el secretario del expresidente Kirchner, quien ratificó su declaración y la amplió, volviendo a hablar del pasaje de bultos. Recordemos que están declarando bajo el régimen de arrepentidos, por lo que si cometen el delito de falso testimonio no solamente les cargan toda la pena de lavado de activos y delitos precedentes, sino también el de falso testimonio.

Por tanto, la pregunta concreta es: ¿qué medidas se adoptaron o no en la Dirección Nacional de Aduanas para llegar a esta situación que todos conocemos? Además, está confirmado que el último contenedor capturado en Alemania todos lo sabíamos; seguramente, las autoridades lo conocían no tenía alterados los precintos. A su vez, la última cantidad impresionante de toneladas de cocaína, más todo el resto de la cadena anterior, no fue detectado por Aduanas.

Continúo con las preguntas.

¿Qué pasa con el artículo 11 del Código Aduanero, que es la norma madre de todos estos problemas? El Código Aduanero es de 2014, año en que fue actualizado.

Pido disculpas porque de pronto lo que voy a plantear toma un poco de tiempo; no estoy subestimando a nadie, diciendo que no se conoce este artículo, y menos a las autoridades. Esto involucra a todos porque, en realidad, de acuerdo al artículo 11, la Dirección Nacional de Aduanas tiene un lugar fundamental, diría que es el paraguas, en cuanto a que es la responsable de las mercaderías que ingresan y salen del país. De ninguna manera quiero hacer una valoración institucional, porque todos los ministerios tienen el mismo rango. Casi diría que si la Dirección Nacional de Aduanas actúa como debe, los demás organismos del Estado, sobre todo los incluidos en el Ministerio de Defensa Nacional y, probablemente, en el Ministerio del Interior veremos lo que hacemos, porque creemos que tendrían que actuar todos coordinadamente-, tienen que trabajar en función de ella.

El artículo 11 tiene un título, que dice: "Preeminencia de la Dirección Nacional de Aduanas". Quiere decir que el legislador le puso un título a un artículo, y esto es muy interesante. Dice así: "1. En el ejercicio de su competencia, la Dirección Nacional de Aduanas tiene preeminencia sobre los demás organismos de la Administración Pública" esta no es una interpretación de la diputada Bianchi "en la zona primaria aduanera, con excepción del Poder Judicial", lo cual me parece muy bien ya que es el otro poder independiente del Estado. Obviamente que hay muchas acciones dirigidas al Poder

Judicial, incluso, desde el sistema financiero, sobre todo después de la aprobación de la nueva ley de lavados de activos, ya sea que primero actúe la Fiscalía, por el nuevo Código General del Proceso Penal. O sea que son los únicos para controlar en otro ámbito, en el jurisdiccional.

El numeral segundo del artículo 11 dice: "2. La preeminencia de que trata el numeral 1 implica la obligación, por parte de los demás organismos, de prestar auxilio inmediato siempre que les fuera solicitado, para el cumplimiento de las actividades de control aduanero, y de poner a disposición de la Dirección Nacional de Aduanas el personal, las instalaciones y los equipos necesarios para el cumplimiento de sus funciones".

No quiero aburrirlos con esto estoy segura de que todos lo saben-, pero inclusive, el legislador habla específicamente del auxilio de la fuerza pública.

En consecuencia, hay algo que nos llamó poderosamente la atención de la conferencia de prensa del exdirector Nacional de Aduanas. Aclaro que no voy a quedarme pacíficamente, en el sentido institucional, con que se diga: "Bueno, yo soy nuevo". Somos herederos de los poderes jurídicos y, además, me consta que el actual Director Nacional de Aduanas formaba parte del equipo del contador Canon. Así que, con todo respeto, les pido que eso no se nos argumente.

Nos llamó la atención y se insiste que se diga que la Aduana actúa a requerimiento. Después de leer el artículo 11, que todos conocíamos, la Aduana jamás puede actuar a requerimiento. ¿A requerimiento de quién? Si bien nosotros no queremos hablar sobre lo que se dijo en la prensa durante todos estos días nosotros también participamos-, lo vemos y los ciudadanos comunes nos trasmitieron que parece como que cada uno delega o imputa con todo respeto la responsabilidad a otros, diciendo: "A mí no me avisaron"; "Yo no sabía"; "Yo no tenía que revisarlo"; "Si a mí no me llaman, yo no tengo que ir".

Inclusive, cuando se confirmó ayer lo del contenedor de Alemania todos sabíamos que ya estaba confirmado; pero ahora es oficial-, las afirmaciones del director de la Administración Nacional de Puertos que no está acá nos llamaron poderosamente la atención. Explicó: "Voy a iniciar una investigación administrativa. Son empresas privadas las que tienen los contenedores. Nosotros lo que hacemos es llamar a la Aduana cuando tenemos sospechas". Pero de acuerdo al Código Aduanero es la Dirección Nacional de Aduanas la que tiene preeminencia, y los demás actúan en función de las obligaciones de Aduanas. Esto no exime de responsabilidad a nadie, pero me gusta poner las cosas en su lugar. Señor subsecretario de Economía y Finanzas, contador Ferreri, y representantes de la Aduana: otra cosa que me llama la atención es un comunicado que se dio a conocer el 6 de agosto. Me refiero al Comunicado 5/2019, de la Dirección Nacional de Aduanas, Área de Gestión Operativa Aduanera, Gerencia.

Lamento si les tomo tiempo, pero a mí me gusta trabajar con seriedad y yo tengo apoyo documental.

Dice así: ¨Vistos los últimos acontecimientos que están relacionados con el ingreso y egreso de sustancias prohibidas al país y considerando que es necesario establecer medidas para extremar los controles en los pasos de frontera, tanto fluviales como terrestres, esta Gerencia dispone las siguientes acciones.¨

Yo voy a tratar de abreviarlo, pero el concepto es: "Revisen".

Continúa el comunicado: ¨Deberán ser revisados los vehículos de transporte de carga que transiten por una frontera ya sea un lastre o con carga. Para las DUA todos saben lo que significa esa sigla-, canal rojo. Las carrocerías, cabinas, cajones y demás

compartimientos de los vehículos deberán ser inspeccionados por el verificador actuante al momento de la verificación.¨

Todos sabemos quiénes son los verificadores.

Sigo leyendo: ¨Para los lastres y las cargas, canal verde. Se conformarán equipos para realizar inspección en las carrocerías, cabinas, cajones y demás compartimientos de los mismos, a los efectos de optimizar los recursos humanos y no distorsionar los controles ya existentes, las inspecciones podrán ser en forma sorpresiva cuando el administrador lo disponga y con un mínimo de tres veces por semana. Se llevará un registro de los vehículos inspeccionados en una carpeta informática, la cual deberá estar a disposición de la Gerencia si esta lo requiere. Se podrá actuar por sí o en conjunto con las sedes regionales de vigilancia o conjuntamente con la Prefectura Nacional Naval…¨ ¿no se hacía entonces y alguna otra situación cuando sea necesario, Policía, etcétera. ¨Se podrá disponer por parte de la Gerencia o el director de División que las sedes regionales de vigilancia concurran a un paso de frontera y efectuar controles sorpresivos. Se encomendará a las sedes regionales de vigilancia y al grupo de gestión de la información de tareas de inteligencia…¨

Y de paso me detengo en esto, porque ninguno de nosotros ni de los líderes políticos no importa de qué partido les hemos preguntado sobre posibles acciones; los periodistas hacen su trabajo, pero me refiero a nosotros, la que está hablando acá y el sector al que pertenezco. ¡Las tareas deben ser de inteligencia! ¡Obvio! Primero hay que hacer inteligencia y prevención; la represión viene como consecuencia de que fracasamos con las tareas de inteligencia y de prevención.

Continúo: ¨[…] con el fin de determinar probables pistas de aterrizaje clandestinas que puedan ser utilizadas para este tipo de ilícitos en todo el territorio nacional. Los resultados de dicho trabajo deben ser guardados en sus respectivas carpetas del disco G.¨

Reitero: es un comunicado del 6 de agosto. Con todo respeto, pero esto es como decirles: "Hagan lo que se suponía que estaban haciendo".

Hemos escuchado a los miembros del sindicato de Aduanas. No es la primera vez que los escuchamos. Si esta Comisión me acompaña, los citaremos acá y, si no, los citaremos a la Comisión de Legislación del Trabajo, donde están denunciando permanentemente esta situación. Ellos tienen fuero sindical, pero ha habido programas de televisión donde hubo personas que dieron su testimonio, algunas de espaldas, otras dando la cara, y resulta que ahora tenemos este comunicado del 6 de agosto.

Quiero que entiendan los representantes de la Dirección Nacional de Aduanas que nosotros tenemos claro que en su reestructura, que supuestamente era para su modernización, se gastaron muchos millones de dólares. La suma que se maneja públicamente es de US$ 34.000.000. Porque plata hubo en este país y se gastó, y queremos saber cómo se gastó. Recursos hubo.

Lo que tenemos claro es que esa reestructura fue anulada por el Tribunal de lo Contencioso Administrativo que es la Suprema Corte de la Administración-, y la sentencia es interesantísima. El Tribunal de lo Contencioso Administrativo no modifica actos administrativos, sino que los confirma o los anula. En este caso, lo anuló, en 2016; o sea, cayó el acto administrativo por el cual se instrumentaba esa reestructura. Los fallos del Tribunal de lo Contencioso Administrativo siempre son muy cortos, pero los que debemos entender qué es lo que nos quiere decir la Suprema Corte de la Administración tenemos que leer bien los Considerandos y los Resultandos. Y la anulación de ese acto administrativo se refiere, precisamente, a abuso y desviación de poder, tendiente a

facilitación de los controles. Y hace un análisis breve, pero muy interesante. Dijo que en la medida en que no se respetaba la carrera administrativa, se daba lugar a discrecionalidades de las altas autoridades de la Aduana para hacer nombramiento de personal.

Entonces, quiero que quede claro que esto obra en nuestro conocimiento.

Para que la discusión sea más ordenada, propongo que, primero, nos centremos en el Ministerio de Economía y Finanzas, y la Dirección Nacional de Aduanas, y luego pasemos al Ministerio de Defensa Nacional.

SEÑOR GONZÁLEZ (Pablo).- Quiero hacer algunas puntualizaciones, porque usted recién habló del trabajo en conjunto. Entonces, quiero que quede claro que esta convocatoria fue planteada previamente a la reunión de la Comisión, en uso de potestades que tiene la señora Presidente de convocar a quien ella considere pertinente, pero no se consultó a la Comisión, sino que fue informado luego de que se envió la nota de fecha 30 de julio, en la siguiente reunión.

Por otra parte, en este momento me cuesta seguir el hilo de las intervenciones y hay una situación un poco complicada de manejar, porque la Presidente de la Comisión es la miembro convocante, lo que distorsiona un poco el normal funcionamiento de las comisiones. Yo le pido a la señora Presidente si podría hacer un esfuerzo para encauzar esta reunión y focalizarnos en el punto por el que se convocó a los invitados, que es para referirse a la temática vinculada a los controles aduaneros, particularmente en los aeropuertos, y los hechos de pública notoriedad acaecidos en los últimos días. Desde que estoy acá he escuchado hablar de cuadernos, de bolsos y de ¨la mar en coche¨, y me parece que eso puede distorsionar el foco.

También quiero dejar en claro que ese planteo que la señora Presidente hace es suyo y no de la Comisión, porque la Comisión no lo ha discutido en esos términos.

SEÑORA PRESIDENTE.- Lamento que esta discusión se dé frente a las autoridades nacionales; es realmente vergonzante.

Si usted no estaba presente cuando nos pusimos de acuerdo en la Comisión y fue discutido, lo lamento muchísimo, pero como no estoy en el grupo de *Whatsapp* de la Comisión, sino que actúo con la Secretaría, se planteó en la sesión pasada de la Comisión y se decidió, incluso, hacer una sesión extraordinaria, que es lo que estamos haciendo hoy. No fue una decisión que tomó la Presidente de la Comisión. Eso es consecuencia de no seguir el hilo de la Comisión. En segundo término, pedí a los colegas que me observaran lo dije así si distorsionaba el funcionamiento de la Comisión en mi calidad de Presidente y de citante.

Yo soy Presidente de la Comisión y voy a actuar. Creo que hasta ahora he sido muy respetuosa en los planteamientos que he hecho.

En tercer lugar, esa expresión "la mar en coche" la pondremos realmente entre comillas, si lo permite el señor diputado Pablo González, porque la verdad es que no es la forma en que me refiero cuando presido una Comisión en el Parlamento. Lo que precisamente dije quiero que quede claro a las autoridades es que es el mismo problema de perforación de las fronteras: antes pasaban bolsos o siguen pasando y ahora nos estalló el tema de la droga. Entonces, no estoy cambiando el tema. Les estoy preguntando al revés: que me den la información que probablemente nosotros no tengamos acerca de si se hizo la investigación administrativa para resolver estos temas y qué medidas administrativas se tomaron, porque la reestructura no existe. Se actúa de acuerdo a protocolos.

En consecuencia, pido disculpas a las autoridades nacionales, porque si bien no son de mi partido, son mis autoridades nacionales, porque ustedes representan al Estado.

Lamento, pero esto es el Parlamento.

(Diálogos)

——Cada uno tiene que saber cómo actúa. Usted es demasiado grande, señor diputado.

SEÑOR CHIAZZARO (Roberto).- Buenos días para todos.

Señora Presidente: simplemente, quiero aclarar algo

Cuando hablamos de esta temática de la citación para el día de hoy, la convocatoria ya estaba hecha. Por lo tanto, no tuvimos opción de poder tratar el tema.

Por último, para que de una vez por todas los señores invitados comiencen a hablar, quiero hacerle notar que hace cuarenta y cinco minutos que comenzamos y todavía no he podido escuchar la palabra de los invitados. Si bien es cierto que siempre es necesario hacer una introducción al tema, creo que ha sido un poco prolongada de más, si me permite que se lo diga con todo respeto, y queremos escuchar a los invitados.

Muchas gracias, señora Presidente.

SEÑORA PRESIDENTE.- Quien quiera saber cómo se desarrollaron las cosas, por suerte, tiene la versión taquigráfica colgada en la web.

Estamos esperando con mucha responsabilidad la respuesta de los invitados y por respeto a ellos es que fundamento las preguntas. Es mucho más fácil decir cosas sin sentido, pero no es mi manera de trabajar.

Espero con mucho interés la respuesta de las autoridades del Ministerio de Economía y Finanzas y de quien el subsecretario determine.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.- Muy buenos días a todos los señores diputados.

Es para nosotros una buena oportunidad para intercambiar acerca de temas tan relevantes en cuanto a su sustancia, pero también en lo que tiene que ver con la imagen internacional en lo relativo a la transparencia en el combate a determinado tipo de delitos.

Como muy bien decía la señora Presidente, esta es una Comisión con fines legislativos y, por eso, nos parece adecuado, más allá de tratar de contestar las preguntas que ha realizado la señora Presidente en su carácter de integrante de la Comisión, no como Presidente, si es que entendí bien, porque este no es mi *métier*. Por eso, desde el Ministerio de Economía y Finanzas vamos a realizar nuestra exposición dividida en tres partes.

En la primera parte precisamente, porque tiene que ver con el sentido de esta Comisión haremos un pequeño raconto de las normas no nos vamos a extender demasiado que se han aprobado en los últimos años para combatir determinado tipo de delitos.

Es por eso que vamos a comentar las normas aprobadas para el combate del narcotráfico, para el combate del lavado de activos, para el combate del financiamiento del terrorismo y en materia de transparencia fiscal.

En la segunda parte, teniendo claro que los sucesos de los últimos días muestran que hay oportunidades de mejora en lo que tiene que ver con los controles, les queremos decir que a lo largo de todo este período hemos estado trabajando en temas

interinstitucionales e internos de la Aduana, pero en los últimos días también hemos tomado algunas decisiones que se han venido trabajando y otras que se estarán implementando de aquí en adelante en cuanto a normas aplicadas, recursos destinados para ellas, acciones interinstitucionales y acciones en la Dirección Nacional de Aduanas.

Como decía, señora Presidente, en materia de normas aprobadas el esfuerzo que ha hecho el país ha sido grande y se han aprobado muchas disposiciones que van en la dirección correcta para combatir este tipo de delitos.

En lo que tiene que ver con el narcotráfico, podemos comenzar con la Ley Nº 19.513, del 14 de julio del 2017. Voy a hacer un raconto de las últimas, para no extenderme demasiado, como dije anteriormente.

La ley mencionada crea la Comisión de Lucha contra el Narcotráfico y el Crimen Organizado Transfronterizo, y luego está lo que tiene que ver con el decreto reglamentario de esta ley.

En los próximos días voy a mezclar un poco-, en lo que tiene que ver con las acciones interinstitucionales, se estará mandando esto se ha venido trabajando en el *aggiornamento* del Plan Nacional de Lucha contra el Narcotráfico y el Crimen Transfronterizo, que se está actualizando, fundamentalmente porque muchas normas han cambiado la institucionalidad del país al respecto. Es por ello que se ha estado trabajando en esa actualización de este Plan Nacional de Lucha contra el Narcotráfico y el Crimen Transfronterizo que, como lo establece la ley, en los próximos días se estará enviando al Parlamento.

Por lo tanto, la primera acción normativa fue la aprobación de esa ley, que tendrá un aterrizaje de decreto reglamentario, cuyo contenido será enviado en los próximos días al Parlamento.

Luego tenemos el Decreto Nº 200, del 31 de julio de 2017, que establece la obligación de las aerolíneas que operan en el Aeropuerto Internacional de Carrasco de enviar al Ministerio del Interior la información anticipada de pasajeros. Este es un mecanismo que aporta mucha información. Las aerolíneas que tienen como destino un vuelo a Montevideo deben otorgar a las autoridades cuando se cierra la puerta del avión, en el origen el manifiesto de pasajeros y todos sus antecedentes nacionales.

El artículo 93 de la Ley Nº 19.670, del 15 de octubre de 2018, creó en la órbita del Ministerio del Interior a la Dirección de Investigaciones de la Policía Nacional, que está integrada por la Dirección General de Información e Inteligencia Policial, la Dirección General de Lucha contra el Crimen Organizado e Interpol y la Dirección General de Represión al Tráfico Ilícito de Drogas. Luego de reglamentada esta ley, en marzo de 2019, se emitió un decreto.

Por lo tanto, aquí también hay una modernización institucional, basada en un cambio normativo que tiene que ver con la creación de esta Dirección de Investigaciones de la Policía.

Este es uno de los cambios institucionales que lleva a la necesidad de actualizar, como decía, el Plan Nacional de Lucha contra el Narcotráfico y el Crimen Transfronterizo.

Como decíamos, también está la Ley Nº 19.677, del 26 de octubre de 2018, en la que se encomiendan determinadas acciones de vigilancia. También está en elaboración el decreto reglamentario.

En lo que tiene que ver con el combate al lavado de activos, la Ley Nº 19.355, del 29 de diciembre de 2015, crea la Secretaría Nacional para la Lucha contra el Lavado de Activos y el Financiamiento del Terrorismo (Senaclaft), donde se *aggiornan* las facultades

que tenía la anterior Secretaría Nacional Antilavado de Activos, profundizando en sus cometidos y fortaleciéndolos

En el marco de estos nuevos cometidos se habilitó, por ley, su fortalecimiento. Se trabajó para el control de los sujetos obligados, por ejemplo, del sector no financiero y se habilitó, por ley, el pasaje a la Senaclaft de profesionales expertos en fiscalización, provenientes de la Dirección General Impositiva.

La Ley Nº 19.574, del 20 de diciembre de 2017, crea la Comisión Coordinadora contra el Lavado de Activos y el Financiamiento del Terrorismo, que depende de Presidencia de la República, con lo cual se otorgó rango legal al órgano homónimo, creado por el Decreto Nº 245 en el año 2017.

A través de la Ley N° 19.574, Ley Integral Contra el Lavado de Activos norma que también surgió del trabajo interinstitucional; la señora Presidente lo recordará muy bien porque participó en ese trabajo junto a otros miembros de esta Comisión-, además de compilar la normativa legal en la materia se fortalece la competencia de la Senaclaft, se incorporan nuevos sujetos obligados a reportar operaciones sospechosas y se amplía esto es muy importante la nómina de actividades delictivas precedentes. Aquí estamos hablando, particularmente, de la creación del delito fiscal en nuestro país.

La señora diputada hizo referencia a algún asunto relacionado al caso Balcedo por decirlo coloquialmente- ; esta normativa, que tiene que ver con la creación del delito precedente, es posterior a esos hechos.

Por lo tanto, hoy Uruguay cuenta con mejor normativa que la que tenía cuando ocurrieron los hechos referidos por la señora diputada.

Luego tenemos los Decretos N° 379 y N° 380, de 2018, a través de los cuales se reglamenta la Ley N° 19.574.

En el Decreto N° 147, de 2018, se aprueba la Estrategia Nacional para la Lucha contra el Lavado de Activos, el Financiamiento del Terrorismo y la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva.

También contamos con otras disposiciones, como el artículo 35 del Decreto N° 46, de 2017, y el artículo 2º del Decreto N° 372, de 2014, en los que se establece que la Senaclaft también interviene en la identificación del beneficiario final y el origen de los fondos en proyectos relacionados con el cannabis.

En tercer término, mencioné la normativa para el combate al narcotráfico, el lavado de activos y la normativa para el combate al financiamiento del terrorismo.

En este caso tenemos normas aprobadas más recientemente, por ejemplo, la Ley N° 19.749, de 15 de mayo de 2019, que luego fue reglamentada a través del Decreto N° 136, de 2019.

A su vez, en julio de 2019 se elaboró la Guía de Mejores Prácticas para la Prevención del Lavado de Activos y el Financiamiento del Terrorismo en las Organizaciones Sin Fines de Lucro.

En cuarto lugar, como país, hemos aprobado normas relativas a la transparencia fiscal internacional. Solo por mencionar algunos casos, en la Ley N° 18.930, de 2012, se aprobó la creación de un registro de accionistas al portador de las sociedades anónimas. Esta norma se promovió con la finalidad de consolidar el avance hacia una convergencia técnica con los estándares internacionales en transparencia fiscal, en particular, con el intercambio de información tributaria.

En el 2014 se aprobó la Ley N° 19.288, que depura por decirlo de alguna manera el *stock* de sociedades anónimas que había en nuestro país. Esta ley estableció un procedimiento para disolver de pleno derecho las entidades con titulares de sus participaciones al portador que no habían cumplido con el registro obligatorio establecido en la Ley N° 18.930.

Es decir, se creó un registro para tener en claro quiénes eran los accionistas de las sociedades, y cuando no se informó por encima de determinado monto, se eliminaron las sociedades de pleno derecho. Obviamente, esto se hizo a través de la ley.

En el 2016 se aprobó la Convención sobre Asistencia Administrativa Mutua en Materia Fiscal, lo cual permite el intercambio de información tributaria con todos los países son más de cien que adhieren a esta disposición. Esto es en el ámbito de la OCDE y del Foro Global sobre Transparencia e Intercambio de Información para Fines Fiscales, que tiene su ámbito en dicha institución.

En enero de 2017 se aprobó la Ley de Transparencia Fiscal Internacional y de Prevención del Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo, que permite el intercambio de información financiera, estableciéndose la obligación por parte del sistema financiero uruguayo de entregar en forma automática información a la Dirección General Impositiva.

En otro Capítulo de esta ley se establece la obligación de identificar al beneficiario final de las sociedades anónimas

Es decir, se va un paso más allá de identificar a los accionistas.

Muchas veces los accionistas pueden ser personas jurídicas o testaferros y, por eso, se establece la obligación de ir por toda la cadena hasta el final, a efectos de saber quiénes son los que se benefician de esas sociedades.

En otro capítulo de esta misma ley se establecen normas tributarias dirigidas a desestimular la utilización de "[…] entidades residentes, domiciliadas, constituidas o ubicadas en países o jurisdicciones de baja o nula tributación […]".

Señora Presidente: creímos que era necesario tomar algunos minutos para establecer cuál ha sido el camino de elaboración normativa que ha tenido el país que, a nuestro juicio, ha sido abundante y ha ido en la línea correcta.

Esto también fue de la mano de otorgar recursos para el combate de estos flagelos, de estos delitos. A través del Fondo de Bienes Decomisados se han financiado actividades bien importantes, por ejemplo, la compra de un inmueble para la Fiscalía, y la cesión o adquisición directa de vehículos, teléfonos celulares y equipamiento especializado para la investigación policial.

La Junta Nacional de Drogas transferirá un monto aproximado a US$ 1.600.000 a la División Inteligencia e Investigación de la Prefectura Nacional Naval (Divin), para la adquisición de un inmueble a efectos de instalar una base de operaciones. En este momento ese trámite se encuentra en el Tribunal de Cuentas de la República.

Asimismo, dentro de esas aplicaciones de recursos se ha resuelto la adquisición de un nuevo escáner para la Dirección Nacional de Aduanas que complemente el existente a efectos de mejorar los controles. En este caso hablamos de una inversión de aproximadamente US$ 3.000.000.

En materia de elaboración normativa, modernización del esquema institucional del Uruguay y recursos destinados para que eso pueda ocurrir, como decíamos, este es un

trabajo continuo; se ha venido trabajando, se trabaja y se seguirá trabajando. Obviamente no pretendemos desconocerlo-, hay aspectos a ser mejorados en los controles.

Por estos motivos, se está trabajando en lo interinstitucional en la actualización del Plan Nacional de Lucha contra el Narcotráfico y el Crimen Organizado Transfronterizo, en la compra de un nuevo escáner, y en la extensión de los controles que se realizan en el aeropuerto de Carrasco. Hicimos referencia al Sistema Integral de Seguridad y Control Aeroportuario (Sisca), es decir, a la información anticipada de los pasajeros. Esto se realiza para los vuelos comerciales y se ampliarán esos controles para los vuelos privados y en el aeropuerto de Punta del Este.

Allí también se está trabajando, de la misma forma en que se lo hace en un decreto que será promulgado en los próximos días.

El encargado interino de la Dirección Nacional de Aduanas, contador Jaime Borgiani, nos comentará las medidas que se están tomando en dicho organismo para mejorar los controles; en algunas de ellas se ha venido trabajando y otras se han elaborado en los últimos días.

Quiero destacar que la Dirección Nacional de Aduanas en los últimos años ha atravesado una reforma muy importante, lo cual le ha permitido modernizarse como sabemos, estaba muy rezagada-, y ha tenido una óptica de facilitación del comercio que ha sido muy importante para el país. No podemos desconocer el trabajo realizado en la modernización aduanera y facilitación del comercio, aspectos que han sido reconocidos internacionalmente y que han colaborado mucho con el comercio en Uruguay.

Esto no quita, como lo he mencionado, que haya oportunidades para trabajar en la mejora de los controles. Con respecto a algunas de las afirmaciones realizadas por la señora diputada Bianchi, cabe señalar que en la reestructura de la Dirección Nacional de Aduanas hubo un decreto que fue revocado por el Tribunal de lo Contencioso Administrativo. Esa revocación tuvo que ver, básicamente, con cuestiones de carrera administrativa y no con los controles que se realizaban en la aduana. Eso ha sido, por decirlo de alguna manera, un contencioso o una discusión de la que han participado la Dirección Nacional de Aduanas y el Sindicato de trabajadores. Reitero que esto está vinculado, básicamente, a cuestiones de carrera administrativa y no a las tareas de control o inteligencia aduanera.

Como bien decía la señora diputada Bianchi, el artículo 11 del CAROU habla de la preeminencia de la Dirección Nacional de Aduanas. Eso quiere decir que tiene privilegios a la hora de las actuaciones, pero no que no pueda actuar a requerimiento. Si vamos a la acepción del término preeminencia, vemos que implica que tiene privilegios.

En cuanto a las medidas con las cuales se está trabajando en la mencionada Dirección Nacional de Aduanas, me gustaría ceder la palabra al contador Jaime Borgiani para referirse a ese punto.

SEÑOR BORGIANI (Jaime).- Agradezco a la Comisión la oportunidad de poder hablar en este ámbito.

Antes que nada, quiero señalar que la certeza que la señora diputada Bianchi maneja en cuanto a que el contenedor salió de acá y que los precintos eran de acá, no se condice con la información que tiene la Aduana. El tema está en la Justicia; la Aduana está trabajando; pero todavía no hay un pronunciamiento de la Justicia acerca de dónde fue cargada la droga en ese contenedor. Más allá de que en la prensa se haya hecho determinada confirmación, lo cierto es que esa confirmación no está en la Justicia. Como uruguayo y como aduanero, me gustaría que no se confirmara, porque…

SEÑORA PRESIDENTE.- Sí; sí. No tengo ninguna duda; por eso no lo traje acá. Es un correo electrónico que llegó a la Fiscalía desde la Dirección Nacional de Aduanas. La Fiscalía tiene contacto con nosotros. Una de las buenas cosas que tiene el nuevo Código General del Proceso es que el proceso sumarial no es secreto. Quería aclararle eso, nada más.

SEÑOR BORGIANI (Jaime).- Pero no está confirmado.

SEÑORA PRESIDENTE.- No voy a decir nada más.

SEÑOR BORGIANI (Jaime).- Bueno.

La señora diputada hizo algunas referencias a un comunicado que se hizo a pedido de la Dirección Nacional de Aduanas. Nosotros, ante esta situación, no podíamos quedarnos quietos. Por eso, junto con el Ministerio de Economía y Finanzas definimos una estrategia para fortalecer algunos controles, fundamentalmente, en lo que refiere a los riesgos de seguridad. Esta estrategia abarca distintas medidas de control y, a su vez, medidas de perfeccionamiento del análisis del riesgo.

Ninguno de ustedes desconoce que la cantidad de operaciones que se manejan en el comercio exterior no permite que se controle cada una de ellas a fondo.

Por lo tanto, las primeras medidas que se están instrumentando apuntan a fortalecer el control en materia de seguridad, definir determinadas variables para el análisis de riesgo de los temas de seguridad y, por supuesto, realizar una investigación administrativa sobre los dos casos que se conocieron en este último tiempo como salida de droga desde Uruguay.

¿En qué consiste el fortalecimiento de los controles? Consiste en mejorar el escaneo de las cargas, una vez que se selecciona alguna carga por riesgo. Estamos tratando de mejorar las imágenes que se reciben del escáner. Por eso, el subsecretario decía que vamos a adquirir otro escáner más moderno para que no tengamos que detener el comercio ante la eventualidad de que el que tenemos no funcione.

Además, estamos incorporando la factura electrónica en los controles de importación, tránsito y exportación. Eso nos va a dar cierta seguridad en cuanto a la empresa que está detrás de esas operaciones.

El subsecretario decía también que se han impartido instrucciones complementarias para los controles que se realizan en el aeropuerto de Carrasco y en otras zonas fronterizas.

En los próximos días firmaremos un convenio con la Dirección Nacional de Migración, que nos permitirá contar con información electrónica acerca de los viajeros. Para hacer un adecuado análisis de riesgo debemos contar con información en forma anticipada y de carácter electrónico.

Asimismo, se apunta al control sobre los despachadores aéreos de vuelos privados. La Directora del aeropuerto ha dado instrucciones de control y ha requerido a todos los operadores la información sobre los distintos vuelos que salgan, los que están siendo registrados y controlados por funcionarios aduaneros.

Por otra parte, con la ANP estamos coordinando determinadas medidas de control de acceso al puerto de Montevideo, a fin de tener un mejor control de quienes ingresan por los distintos puestos, en especial, por acceso de la calle Colombia, etcétera.

Estamos tratando de incorporar unidades caninas para el control del ingreso de drogas. Tenemos que realizar algún convenio para contar con los canes que nos

permitan realizar un control efectivo del posible ingreso de droga en todos los puntos de frontera.

También estamos trabajando en nuevos modelos de definición de riesgo para las exportaciones y para los reembarcos. Como ustedes saben, en Uruguay no solo se exporta, sino que hay reembarcos, dado que tenemos un puerto que brinda esa facilidad. Por lo tanto, no solo salen cargas con exportaciones uruguayas, sino también cargas que vienen de otros países y están en tránsito en Uruguay.

Asimismo, estamos perfeccionando el análisis *a posteriori* de que los embarques salen. Si no los podemos controlar antes de que salgan y surgen algunas incongruencias, se va a empezar a alertar a los distintos puertos de destino para que sea Uruguay el que avise que hay alguna mercadería que puede presentar determinado riesgo.

También vamos a exigir a los operadores portuarios una mayor responsabilidad en lo que tiene ver con los controles de los precintos y que sean colaboradores en la detección de posibles desvíos de esos precintos. | Estamos cambiando el proceso de verificación o de exportación en el cual vamos a introducir mejoras para que el operador no sepa de antemano qué canal le toca. Actualmente, el operador sabe antes de entrar al puerto qué canal de revisión le va a tocar a esa exportación. La modificación que estamos incluyendo en el procedimiento es para que el señor exportador no sepa qué tipo de canal le va a tocar hasta que no esté adentro del puerto, lo cual va a evitar que mande la exportación si le toca canal verde y no la mande si le toca canal rojo.

Además, vamos a pedir información anticipada del manifiesto de salida en las exportaciones. Hay una normativa del Mercosur que nos limita, que da al operador cinco días de plazo después de que sale la exportación. La idea es tener información anticipada y vamos a ver si eso se puede regular con un decreto

Asimismo, vamos a limitar la verificación de las exportaciones en planta a quienes sean operadores económicos calificados, o sea, los operadores confiables para la Aduana, que tienen un proceso de certificación en sus procedimientos y controles, de tal forma que se verifique en planta y quede precintada la carga de operadores que son de confianza para la Administración.

Por otra parte, puedo decir que para la realización del comunicado que leyó la señora presidenta, se me consultó y aclaro que cuando se dan este tipo de situaciones no es que no tomemos acciones. Digo esto porque la señora presidenta afirmó que antes no tomábamos ninguna acción y yo digo que lo hacíamos. No obstante, cuando hay una tormenta siempre es bueno tratar de reforzar los controles que se hacen, porque no sería coherente decir que está todo bien, pero no es que no se haga. Es un mensaje, no solo para la interna de la institución, sino también para los operadores que pueden tener un comportamiento indebido. Por eso, se hicieron los comunicados de la gerencia operativa y, quizás, en algún momento les lleguen las instrucciones que dio la directora del aeropuerto sobre los controles que se están agregando.

Para finalizar, aclaro que la señora Presidente puede quedarse tranquila porque lo que menos pongo son excusas. Hace una semana que ocupo el cargo y si asumí interinamente la responsabilidad, es para desarrollar mi tarea con el mayor esfuerzo.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.- Hemos detallado las acciones a nivel interno de la Aduana y otras que se llevan a cabo a nivel interinstitucional dentro del plan que comenté anteriormente, actualizado en cuanto al combate al narcotráfico y al crimen transfronterizo. Se estará potenciando y reformulando la Mesa de análisis de inteligencia de movimiento de mercaderías en contendores, la que, a partir de la promulgación del nuevo plan, estará integrada por la Dirección Nacional de Aduanas, la

Dirección General de Represión del Tráfico Ilícito de Drogas, la Prefectura Nacional Naval y la Administración Nacional de Puertos. Estará operativo en los próximos días y los señores diputados recibirán la actualización correspondiente.

Muchas de las medidas que hemos mencionado se estaban implementando a raíz de otros episodios, porque estas acciones no surgen de un día para el otro, sobre todo, los cambios normativos, los reglamentarios y los acuerdos que se está buscando firmar. Además, hay otras medidas que se han comenzado a analizar con la Dirección Nacional de Aduanas, a raíz de los últimos incidentes. Como dijo el contador Borgiani, no se trata de decir que está todo bien, sino que hay cuestiones que se pueden mejorar en los controles aduaneros y mal haríamos en no hacer nada. Hemos detallado una serie de medidas que entendemos que son bastante importantes, que van en la línea de mejorar los controles.

Algo que tenemos que dejar muy claro es que en estas cuestiones lo digo por experiencia propia en otro tipo de controles, como los tributarios de la Dirección General Impositiva es muy importante, desde el accionar público, lograr un adecuado equilibrio entre el control y la libre actividad del comercio. Es decir que los controles deben realizarse de la mejor manera y ser lo más eficientes posibles, de tal manera de no entorpecer el comercio. A eso apuntamos con estos controles, siempre tratando de mantener ese delicado equilibrio.

SEÑOR CHIAZZARO (Roberto).- Frente a los comentarios que se han hecho y las medidas precautorias que señaló el Director interino de Aduanas, considero que algunas son relevantes y que van a marcar un antes y un después.

En lo que me es personal, conozco a Borgiani desde hace muchos años y sé que no es un recién llegado a la Dirección Nacional de Aduanas, sino que tiene una basta experiencia y confiamos en la designación que se ha hecho.

Creo que la determinación que se toma de decretar el canal *a posteriori* de que la mercadería ingrese en el puerto es muy acertada, pero va a traer algunos trastornos para salir a verificar el contenedor fuera del puerto, aunque entiendo que las autoridades estarán previendo esa situación. No estoy criticando la medida; al contrario, me parece tremendamente acertada. Borgiani señaló algo que me parece muy importante, en el sentido de que una cosa es cargar un contendor sabiendo qué canal le va a tocar y otra es que el canal esté decretado una vez que la mercadería esté cargada. Eso cambia las reglas del juego y me parece una medida muy acertada, tomando en consideración la problemática que hay.

SEÑOR BORGIANI (Jaime).- Esa medida también va de la mano con una mejora en el análisis de riesgo. La determinación del canal rojo va a tener que ser para aquellos que tengamos casi la certeza de que pueden tener problemas. Vamos a incorporar variables de antigüedad de las empresas y de calidad de los directores que, a mi juicio, van a hacer que cuando se determine un canal rojo, tengamos algunos indicios.

Aclaro que comparto en todo la facilitación que hay que dar en el comercio exterior, porque no podemos ir en contra de lo que marca el mundo. No obstante, tenemos que perfeccionar el análisis de riesgo para que cuando disparemos, demos en el blanco. Entonces, no esperamos tener problemas operativos en este cambio de régimen de canal.

SEÑORA PRESIDENTE.- Voy a hacer algunos comentarios lo más breves posible. Las conclusiones trataremos de sacarlas después, porque no es necesario ni conveniente hacerlo en presencia de los invitados para no quitarles más tiempo. Sin embargo, por cuestiones éticas, cuando estoy ante autoridades nacionales me gusta no decir después

las cosas y aprovechar la oportunidad de decir lo que pienso frente a las personas, por eso insistimos con que vengan a las comisiones.

Agradezco al señor Subsecretario de Economía y Finanzas. Conocemos las normas aprobadas y somos corredactores de muchas de ellas. Hemos participado en el Comité Operativo y seguimos haciéndolo, porque entendemos la importancia y la necesidad de las normas que se han aprobado.

Por lo que se relató, y nosotros sabemos no somos improvisados en el tema-, en general, se han aprobado normas de control financiero y tributario, y está muy bien. Muchas se debieron a imposición internacional; con esto no digo que no haya habido voluntad de autoridades nacionales. Trabajamos dos años y medio en el comité operativo para hacer la nueva definición de terrorismo y en marzo se tuvo que hacer un agregado porque no se ponían de acuerdo quienes tenían que ponerse de acuerdo; digámoslo así para evitar comentarios políticos.

Lo que sí está claro se lo digo con todo respeto es que, tal vez, faltan algunas normas sobre estos temas y no tanto financieras o tributarias, lo cual ya está; está bien y más. Estoy estudiando crimen organizado desde 1994 en el exterior, porque acá uno ni siquiera se puede formar. Tengo muy claro todo lo que se ha avanzado.

También tengo claro soy alumna de Leonardo Costa que el mundo cambió cuando se cayeron las Torres Gemelas. Ahí los organismos internacionales empezaron a ajustar los controles de todos, y nos hizo bien. Está perfecto. Estamos totalmente de acuerdo.

El comercio internacional me interesa, pero mucho más me importa la transparencia. Habrá que trabajar con mucha dedicación para lograr el equilibrio al que hacía referencia el diputado Chiazzaro y el actual director Nacional de Aduanas, en cuanto a que al comercio internacional hay que cuidarlo, pero también es necesario separar ¨la paja del trigo¨. Por ahí va mucha cosa que no corresponde.

Nos damos cuenta de que no es un problema de legislación en la parte financiera y tributaria, más allá de que seguiremos profundizando en eso. Nuestro voto y nuestra disposición a trabajar estuvieron desde el primer momento. Acá están fallando controles operativos; hay problemas de gestión. Con total honestidad les quiero plantear el tema de los canales. Después de todo lo que pasó se llega a la conclusión de que hay que ajustar la forma en que pasan los contenedores. Todos hemos escuchado a los funcionarios de Aduana y espero que podamos escucharlos acá-, y ellos dicen que un 95% es canal verde y un 5% es canal rojo; me corrigen si no es así.

Quiero dejar sentado acá, porque me parece deshonesto plantearlo después, que esta no es la primera vez que tenemos problemas con contenedores; de uno fuimos advertidos por Argentina. Creo que fue el de la lana. El otro, que fue abierto en Santos para colocar droga, y que llevaba arroz, pertenecía a la misma empresa de contendores del que llego a Alemania. Se trata de una empresa de nombre fantasía italiano, pero no sabemos quién está atrás, porque siempre hay testaferros y el crimen organizado tiene muchas posibilidades de burlar los controles. Es la misma empresa. ¿De qué análisis de riesgo estamos hablando? Ahora nos volvieron a llamar la atención por dos o tres contenedores, no solo Argentina, que está pidiendo más colaboración, sino Europa. No sé si leyeron el último comunicado de Europol que salió ayer, que coloca a Uruguay en una situación complicada. Para cuidar el comercio exterior y el prestigio del país, hay que analizar con más cuidado y determinar el canal rojo o verde. Reitero que se trata de la misma empresa de contendores con la que tuvimos problemas en Santos, donde se permitió, facilitó o no se tuvo la precaución ni la diligencia necesaria que se exige a los operadores no financieros para el control de lavado de activos. Quería decir esto porque

me consta y no quiero que se enteren por la prensa; por suerte, hay prensa más seria y menos seria; depende de nosotros a qué prensa seguimos.

Conocemos las disposiciones sobre los vuelos comerciales; el problema son los vuelos privados. Quiero hacer una pregunta concreta al director Nacional de Aduanas, que me consta que hace muchos años que está en la Aduana y muy comprometido con la gestión; en oportunidad de la comparecencia del contador Canon dije que por cuestiones familiares estoy muy vinculada a la Aduana, a las reglamentaciones y a la responsabilidad que tenemos con Bruselas.

En abril de 2016 hice un pedido de informes con respecto a los vuelos privados y me lo contestaron enseguida, diligentemente. Lo hice por el caso ¨la ruta del dinero K¨, que fue anterior a la ley de lavados. En ese Pedido de Informes pregunté en qué horario cumple funciones cada uno de los funcionarios la nómina no importa-, el protocolo de actuación para el control de carga y equipaje de pasajeros, y si existe vínculo institucional entre la Dirección Nacional de Aduanas y los Ministerios de Defensa Nacional e Interior. La respuesta que me dieron me dejó muy preocupada por los horarios que cumplen en los aeropuertos catalogados como internacionales y lo son-, como Carrasco y Laguna del Sauce; Melilla no lo es, pero de hecho se usa como tal. Hay otros dos nuevos aeropuertos en los que no hay aduana. Me gustaría saber si ese horario se sigue manteniendo así; en algunos la presencia del personal de Aduana termina a la hora 16 y en otros a las 19, y siempre es a requerimiento. El perfil de riesgo no es tanto en las aerolíneas comerciales, aunque no digo que no haya, incluso, para el control de pasajeros. Ahí está el problema y lo teníamos muy probado desde hace mucho tiempo. Sé que molesta que vuelva a la "ruta del dinero K", pero es lo mismo. O sea, pasa lo que puede pasar si no hay controles. Puede pasar cocaína, otro tipo de droga; puede haber tráfico de personas, que es una de las cosas que más me preocupa.

Me gustaría que el Subsecretario me respondiera, si está en condiciones; de lo contrario, me puede enviar la respuesta por escrito, con toda tranquilidad, porque capaz que no está al tanto.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.- Obviamente, el *racconto* normativo no pasaba por menospreciar el conocimiento de los legisladores, sino a modo de ejemplo de todo lo que se ha hecho.

Cuando mencionamos una serie de acciones que pretenden mejorar los controles a nivel operativo en la Aduana, es porque consideramos que es necesario hacerlo. Por lo tanto, sabemos que hay cosas a mejorar. No lo desconocemos; si no, no estaríamos planteando estas medidas.

Con respecto al último punto que mencionaba la diputada, el viernes pasado, antes de aceptar la renuncia, el contador Canon ordenó una investigación administrativa para revisar los controles. Vamos a cambiar algunas cosas, pero desde ya le adelanto que el concepto de "a requerimiento" no lo vamos a utilizar más.

Cuando terminemos de cambiar y corregir estos controles se los haremos llegar.

SEÑORA PRESIDENTE.- Muchas gracias.

Yo dije bien claro que la anulación de la reestructura que hizo el Tribunal de lo Contencioso Administrativo fue por la violación constitucional a la carrera administrativa. Lo dije. De pronto, usted no me escuchó. El problema es que lo consideró un mecanismo de abuso y desviación de poder. Por algo existe la carrera administrativa de rango constitucional; es para que los jerarcas de la Administración de esta o de cualquiera no puedan manejar los cargos con criterio de discrecionalidad. Por eso existe la carrera

administrativa. Lo tengo claro, lo dije y, de ninguna manera, voy a hacerle decir al Tribunal de lo Contencioso Administrativo algo distinto a lo que dijo. Si no hay más comentarios en relación a este tema, pasamos al Ministerio de Defensa Nacional.

Quiero hacer un comentario con respecto a la Aduana. He llegado a la conclusión de que recibí, en cuanto a los controles concretos de Aduana, las mismas respuestas: lo estamos haciendo con respecto a los otros llamados que empezaron en 2016. Lo digo por ética, porque después me lo preguntan. Se los digo mirándolos a los ojos.

Señor Ministro: muchas gracias por su presencia y por la diligencia en venir. Entiendo que ustedes también estaban con muchas dificultades; entiendo que todas estas cosas son ¨tormentas¨ que afectan al Estado. Por eso estamos acá, porque no es un problema de un gobierno, sino del Estado.

Quiero hacer una aclaración porque, a veces, las cosas que uno dice se distorsionan. Es público y notorio que estoy en contacto y trabajo conjuntamente con sindicatos de la Dinacia. Tienen fuero sindical, forman parte de COFE, del PIT- CNT. También quiero aclarar, por razones de honestidad intelectual, que hay muchos funcionarios que se sienten preocupados por esta situación y que vienen a hablar a título personal. Obviamente que no voy a decir los nombres. Nosotros no somos personas de las que no verifican la información. Sabemos cómo se investiga lo hicimos en otros rubros, hace muchos años y que a veces se pone sobre la mesa información que no es la correcta lo que, vulgarmente, en la jerga de la investigación se llama "carne podrida" entre comillas-, o sea que verificamos y cotejamos.

Uno de los sindicatos recibio esta Circular 086, del 2 de agosto de 2019; ustedes verán cuál, porque sus presidentes fueron llamados, incluso después de su emisión. No la voy a leer porque si no mis colegas dicen que hago uso de la palabra mucho tiempo. A mí me encanta que hablemos todos; tampoco limito, bueno sería, a las autoridades. Podemos hablar todo lo que nos parezca; nos pagan para eso. Estamos para eso, y todo el tiempo parlamentario debe usarse como corresponde, porque todos estamos pensando en lo mismo: el tema de seguridad nacional

Dicha circular se interpretó como un amedrentamiento, más allá de que, como recuerda alguna normativa, los funcionarios tienen fuero sindical y lo saben.

La circular dice: "Directiva: [...]. Además de llamar la atención en la información que se da, por supuesto uno confía en que los funcionarios saben que hay información delicada y los legisladores también, porque no se maneja públicamente toda la información. Si ustedes quieren, en algún momento, puede ser declarada reservada, como lo hicimos la otra vez en la Comisión de Defensa Nacional cuando vinieron por el tema de Puerto Camacho que, más allá de todo, es lo mismo, es decir, el problema de pasaje, de perforación de la frontera.

En mi modesta opinión ustedes son las autoridades quiero dejar constancia de dos cosas que me parece que no están bien. Una es que se invoca "en virtud de la investigación que se encuentra actualmente en desarrollo, habida cuenta de los hechos recientemente acaecidos en el Aeropuerto Internacional de Carrasco que son de público conocimiento [...]". La redactó el Director Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica, Brig. Gral. (AV.) Rodolfo Pereyra, quien está presente.

Los trabajadores realmente cuando colaboran lo hacen con muchísima seriedad. Yo me comprometí públicamente porque, reitero, además de este comunicado hubo llamados a los presidentes de los sindicatos que, si mi conocimiento no está errado, son cuatro. Algunos concurrieron y otros no, porque entendieron, reitero, en uso de sus fueros sindicales y con el cuidado que corresponde y establece el Estatuto del Funcionario

Público, que tienen derecho de hacer uso de sus derechos, valga la redundancia. Estamos al tanto de esto y nos preocupó muchísimo.

No voy repetir cosas que ya le dije al Ministerio de Defensa Nacional, cuando estuvo el doctor Menéndez. Lamentamos enormemente su fallecimiento; ahora está el doctor Bayardi.

Hay un documento que uno de los sindicatos elevó al doctor Menéndez el 30 de diciembre de 2018. Es un documento oficial sindicato, COFE, PIT- CNT que, incluso, puede ser motivo de negociación colectiva; algo que ellos están reclamando: la ley de negociación colectiva en el ámbito público. Personalmente, no estoy de acuerdo con que sea en el ámbito público, precisamente porque ata al Estado, pero se considera que es un avance, y es norma vigente. Yo siempre estuve de acuerdo con la ley de negociación colectiva en el ámbito privado. En el público es un lío, y esto es un ejemplo.

En dicho documento hacen referencia a las dificultades operativas que también nos trasmitió el señor Menéndez en otra reunión que tuvimos por falta de medios técnicos, que no son explicables por razones de falta de recursos. Conozco muy bien cuál es el presupuesto del Ministerio de Defensa Nacional. Sabemos que gran parte del presupuesto, que es aproximadamente el 1% del PBI, unos US$ 600.000.000, va al Ejército, por el volumen que tiene, pero cuando tenemos ¨alertas rojas¨ hace mucho tiempo... Y volvimos a tener problemas.

Entonces, la misma pregunta que le hice, con todo respeto como corresponde al señor Subsecretario de Economía y Finanzas, se la hago al señor ministro de Defensa Nacional: ¿qué cosas se cambiaron desde que se prendieron las ¨alertas rojas¨ hace tiempo antes fueron amarillas-, lo que ahora nos ha llevado a situaciones graves? Yo no me voy a poner a discutir si el contenedor se abrió acá o en Santos, pero sí voy a referirme a lo del avión.

Acá tengo la documentación, la declaración general del avión estoy autorizada a mostrarla-, que fue detectado en Francia, con las 603 toneladas de cocaína.

SEÑOR CHIAZZARO (Roberto).- ¿603 toneladas?

SEÑORA PRESIDENTA.- Perdón, 603 kilos. De todas formas fueron 4.100 en Alemania, así que me puedo equivocar.

(Interrupción del señor representante Chiazzaro)

——Yo sé que usted es muy respetuoso, señor diputado Chiazzaro. Esto es como con los dólares, los euros y los millones de pesos; uno termina confundiéndose. Les pido disculpas.

Acá está la licencia, el tiempo de permanencia; no estuvo un solo día, ni dos. Estuvo en tres oportunidades en el Aeropuerto de Carrasco. Tenemos la matrícula. Nos llama la atención su procedencia, dónde está matriculado este avión. Me gustaría, para seguridad de mis colegas, que fueran las autoridades del Ministerio y de la DINACIA las que lo dijeran. Yo tengo el manifiesto acá. Sinceramente y volvemos al tema, son competencias distintas, pero muy parecido por todas las investigaciones que hicimos antes y las comparecencias que les pedimos antes-, pregunto si no tenía perfil de riesgo. Supongamos que viene una sola vez este avión privado de alto porte, con una autonomía de vuelo de veinte horas, matriculado en el país o paraíso fiscal ya ni paraíso fiscal a esta altura; las autoridades van a decir de dónde viene-, entonces, ¡otra que perfil de riesgo! Me parece que allí falló en el aeropuerto las autoridades dirán quiénes ese perfil de riesgo.

Por supuesto, también está el manifiesto de pasajeros, nombres, que es muy fácil de averiguar ahora en cualquier *software* yo no tengo más estudio jurídico, pero mis hijos lo tienen; todos compramos el *software* más evolucionado, precisamente, por el lavado de activos- ; se puede consultar fácilmente con información actualizada al momento y poner cualquier nombre. Hay algunos nombres acá que yo los pondría si tuviera que actuar con ellos.

En consecuencia, la pregunta concreta es qué se modificó desde que hubo otras comparecencias y otros pedidos de informes en 2016, en el mismo momento que se hizo a Aduanas. En definitiva, quiero saber qué pasó, porque si ustedes quieren centrarse en esto puntualmente es un ejemplo de una cadena de problemas que venimos arrastrando. Quiero saber qué pasó con esto, cómo fallaron los controles, qué controles fallaron, qué cosas no se están aplicando, qué cosas se están aplicando mal y cómo es posible que hayan salido de acá en este caso, sin ningún tipo de lugar a dudas los 603 kilos de cocaína que, además, quienes tenemos sentido común que es el menos común de los sentidos, por desgracia; muchos aplicamos el sentido común …

SEÑOR GONZÁLEZ (Pablo).- Hable más fuerte porque los taquígrafos no la escuchan.

SEÑORA PRESIDENTE.- Usted me escucha.

Ninguna persona que tenga sentido común puede pensar que estas bandas de narcotraficantes internacionales, que son bien ¨pesadas¨, que forman parte de las grandes mafias internacionales, van a poner de señuelo para saber si hay control o no, en el aeropuerto de Carrasco, 603 kilos de cocaína. Nunca me dediqué a esto pero por sentido común, uno puede poner de señuelo 5 o 10, pero no 603 kilos.

Entonces, es muy probable probable, uso la palabra "probable" o es pensable que se sentían bastante "seguros" entre comillas-, porque mandaron este avión que se cargó acá en el aeropuerto y salió de acá con 603 kilos de cocaína.

Así que yo, con todo gusto, le doy la palabra al señor ministro.

SEÑOR GONZÁLEZ (Pablo).- ¿Me permite?

SEÑORA PRESIDENTE.- Si no hay otro diputado anotado para hacer uso de la palabra, tiene la palabra el señor diputado González.

SEÑOR GONZÁLEZ (Pablo).- Señora Presidente: ya que se hizo referencia a un documento, propongo que Secretaría lo fotocopie y lo reparta entre el resto de los diputados y que se adjunte a la versión taquigráfica.

Gracias.

SEÑORA PRESIDENTE.- Por supuesto, soy la Presidente de la Comisión y conozco la reglamentación.

Está a disposición de la Presidencia.

(Interrupción del señor representante Pablo González)

——No use la ironía señor diputado, porque para usar la ironía se necesitan otras cosas.

Yo lo que quise, repito, por razones de ética y de seguridad nacional, fue que no se volanteara este documento, y que se utilizara frente a las autoridades responsables. Obviamente, yo no quería guardármelo, y va a ser distribuido entre los colegas.

SEÑOR GONZÁLEZ (Pablo).- Muy bien.

SEÑORA PRESIDENTE.- Así que no es necesario que me lo digan.

Me parece de orden hablarlo primero con todas las autoridades.

Tiene la palabra el señor ministro de Defensa Nacional.

SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL.- En primer lugar, siempre que se me ha llamado comparecí con celeridad a este Cuerpo, que integré durante casi veinticinco años.

Hay algunas cosas de esta sesión que me llaman la atención, y quiero dejarlas sentadas, como dice la señora Presidente, porque me interesa plantearlas de frente.

Me llama la atención que esta Comisión no se regule en su funcionamiento por el Reglamento de la Cámara de Representantes el cual supe manejar durante veinticinco años porque estamos asistiendo, por lo menos en esta parte, a una sesión en que la Presidencia ha sido parte central del proceso de discusión o de intercambio, en esta oportunidad cuando el anteúltimo numeral del artículo 106 determina que el Presidente, cuando va a tomar parte de la discusión, debe invitar a cualquiera de los Vicepresidentes a que dirija la sesión. Las comisiones, por analogía, se regulan por el Reglamento de la Cámara de Representantes, que creo que no ha cambiado.

Salvo que exista alguna disposición en sentido contrario, quería dejar planteado esto, porque si hay que hacer alguna apreciación prefiero hacerlas acá adentro como ha dicho la Presidente-, por cualquier consideración que después pueda hacer afuera.

SEÑORA PRESIDENTA.- ¿Me permite, señor ministro? Porque me ha aludido en forma directa.

SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL ¡Cómo no!

SEÑORA PRESIDENTE.- Señor Ministro: usted ahora pertenece a otro Poder del Estado; este es el Poder Legislativo, y nosotros tenemos esta costumbre de actuar.

Lo hablé frente a ustedes con mis colegas sobre …

(Interrupciones)

——No voy a contestar si no se pide la palabra y no se habla con seriedad.

Además, les pedí a mis compañeros que me observaran si yo estaba vulnerando esa condición de Presidente.

Primera cosa. Yo parto de la base de que la gente es honesta, porque el principio básico de que las personas son inocentes hasta que se demuestre lo contrario...

Lo que dice el Reglamento, que lo conozco muy bien, es "invitar", no es preceptivo.

En consecuencia lamento que comencemos así la conversación-, esa es una interpretación errada del Reglamento. Si el Reglamento establece la obligación, lo dice en forma expresa. Ninguna persona que interprete una norma, sea de rango constitucional, legal o reglamentario, puede ir más allá de lo que expresa la norma. La norma dice "invitar", y yo se lo dije a mis colegas cuando arrancó esta sesión.

Reitero al señor ministro que ahora pertenece a otro Poder del Estado y, sinceramente, me parece que no es bueno, por más que usted haya estado muchos años acá, que ahora, representando al Poder Ejecutivo, haga este tipo de comentarios en una comisión parlamentaria.

Aclarada la situación y tranquila …

SEÑOR GONZÁLEZ (Pablo).- No está nada aclarada.

SEÑORA PRESIDENTE.- Voy a pedir que seamos serios con las autoridades nacionales que molestamos en citar y, además, le pedimos colaboración para tratar de ver cómo solucionamos estos problemas.

(Diálogos)

——Si el señor diputado Asti me pide la palabra, encantada se la doy.

Pido disculpas al señor diputado Chiazzaro, porque no advertí que me había pedido la palabra antes.

SEÑOR CHIAZZARO (Roberto).- Con todo respeto le hice notar, señora Presidente, que sus dialogados eran excesivamente extensos.

Entonces, capaz que hubiese sido el momento de que nos habilitase a mí o a otro legislador para ocupar la Presidencia.

Simplemente quería formular esa acotación, que me parecía del caso hacer.

SEÑORA PRESIDENTE.- Ya que el señor diputado Chiazzaro se dirige a mí, quiero decir que yo hice la invitación.

Ahora, para mí es mucho más fácil y definitivamente sería mucho más extensa-, por razones de ética parlamentaria, si yo no fuera la Presidente. Lo digo con total honestidad.

Además, he dicho varias veces en esta Comisión y en otras: a mí no me interesan las Presidencias porque limitan, si uno la ejerce bien, la posibilidad de intervención de los diputados. Así que es exactamente al revés.

Si alguien se quiere sentar acá, no tengo ningún problema.

Me parece que estamos dando una imagen que realmente es lamentable, pero así estamos.

Tiene la palabra el señor diputado Asti.

SEÑOR ASTI (Alfredo).- Señora Presidente o convocante no sé bien a quién me dirijo en este momento : no voy a entrar en cuestiones reglamentarias, precisamente, por respeto a los ministros y subsecretarios de Estado y asesores, de quienes ya hemos abusado bastante, y para no impedirles dar alguna mínima respuesta después de cuarenta y cinco minutos de exposición en cada una de las oportunidades. Una vez que se retiren los invitados, vamos a hacer consideraciones sobre el tema del Reglamento y sobre la posibilidad de que el presidente...

Si nos atenemos al Reglamento que es similar al de la Cámara allí hay disposiciones expresas en cuanto al uso de la palabra. La confusión de roles entre presidencia y miembros convocantes ha hecho de esta y no quiero calificar más una larga sesión; fue mucho más allá de lo que seguramente nosotros y los invitados esperábamos, pero trataremos esto cuando la delegación se retire.

SEÑORA PRESIDENTE.- Antes de darle la palabra a la señora diputada Díaz, quiero manifestar que gran parte de la intervención fue hecha por las autoridades.

(Diálogos)

——Gran parte de la intervención y esto lo digo como Presidente, me parece bárbaro, ¡ojalá hubiera sido mayor!, a mí no me molesta el tiempo que dedico a la actividad parlamentaria la llevaron a cabo las autoridades. Es simplemente una cuestión de revisar la versión taquigráfica.

SEÑORA DÍAZ REY (Bettiana).- Justamente, en la línea de lo que planteaba el señor diputado Asti, creímos entender que quedaba claro este tema de no cruzar los límites, el hecho de plantear las consideraciones, las preguntas a la delegación; ese fue el método de funcionamiento que resolvimos.

Entiendo que hay que tener cierta flexibilidad y eso podría encauzar el hecho de no entrar en cuestionamientos del Reglamento, pero sin duda y sería para hablarlo después que se retire la delegación que esta situación me parece penosa. De todas maneras, lo que voy a solicitar es que no se generen más intercambios porque creo que la muestra más clara de que estamos incumpliendo con el Reglamento es que desde la Presidencia, cada vez que se hace una consideración, se le contesta a cada uno. Se le ha contestado a las autoridades presentes y a los diputados, y esto significa un problema para funcionar.

El tema es muy serio, nos hemos desviado totalmente de la temática y hemos escuchado consideraciones, calificaciones y recomendaciones desde la Presidencia a la delegación y eso lo quiero dejar plasmado en la versión taquigráfica. Es nuestra opinión y lo planteamos con honestidad, justamente como nos caracteriza en este ámbito y, sobe todo, en esta Comisión.

Cuando sabemos que tenemos que hacer una crítica, la hacemos, pero hay una cuestión que tiene que ver con optimizar el uso del tiempo y no solo el nuestro. Estoy totalmente de acuerdo, Graciela, a nosotros nos pagan por ejercer la tarea parlamentaria, pero tenemos sentada a una gran delegación, en un momento muy complejo y están aquí hace dos horas escuchando atentamente consideraciones, pero no podemos abusar del tiempo de las autoridades para tener extensísimas participaciones registradas en la versión taquigráfica.

Quería dejarlo planteado.

SEÑORA PRESIDENTE.- Invito formalmente a la señora diputada Díaz, que es la Vicepresidente de la Comisión, a que venga a ejercer la Presidencia, con lo cual me libera, además, de una situación que para mí es incómoda y repito me libera para mis participaciones, que pueden ser muchísimo más extensas. Yo le hice al Ministerio de Defensa Nacional dos o tres preguntas muy concretas, después bastará con contar las páginas de la versión taquigráfica para ver quién habló más. Creo, sin duda, que las autoridades.

(Diálogos)

——Yo sé que ustedes están muy nerviosos, pero ¡las autoridades no! Las autoridades están muy tranquilas y colaborando enormemente con lo que queremos hacer. Por lo tanto, invito a la diputada Díaz a ejercer la Presidencia.

(Diálogos)

——No; ya habíamos arreglado las condiciones, pero no voy a seguir discutiendo. Yo discuto cosas importantes, hay batallas que no las doy porque no tienen sentido cuando uno se toma en serio las tareas que involucran al Estado.

(Ocupa la Presidencia la señora representante Bettiana Díaz)

SEÑORA BIANCHI POLI (Graciela).- Ahora sí, lamento por ustedes porque seguramente tengo más posibilidad de hablar como legisladora.

(Diálogos)

SEÑORA PRESIDENTE (Bettiana Díaz).- Vamos a seguir con la sesión.

SEÑOR GONZÁLEZ (Pablo).- Simplemente quiero reiterar el pedido en cuanto a que no hemos recibido los documentos que se han citado. Si se trata de un problema de seguridad nacional y ya están distribuidos, que lo definan los invitados, porque son los responsables del tema, no los diputados.

SEÑORA PRESIDENTE.- Entendemos que la diputada preopinante hizo la consulta concreta.

SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL.- Aclaro que no tuve nada más que la idea de comentar algo que me llamaba la atención, no iba a corregir yo el funcionamiento de la Comisión. Fue un llamado de atención porque cuando ingresé acá, antiguos legisladores más viejos que yo, me enseñaron el funcionamiento del plenario y de las comisiones.

Quería comenzar esta discusión o este intercambio planteando que normalmente esto ya está anunciado *urbi et orbi*: los militares con responsabilidades en distintas áreas de mi ministerio no comparecen al Parlamento. Quien comparece es el ministro y, eventualmente, su secretario, quienes son los responsables políticos. Ante esta invitación, en la medida en que hay muchos aspectos técnicos, me pareció de orden admitir esa invitación. Por esa razón, estoy acompañado por el comandante de la Fuerza Aérea, General Marenco, porque hay un aspecto que tiene que ver con el área de la Policía Aérea Nacional que está bajo la autoridad y jurisdicción del comandante, y por el Brigadier Pereyra, en la medida en que fue invitado y venía particularizado en la invitación por el tema de las responsabilidades como director de DINACIA.

Podemos intercambiar sobre lo que cualquier señora o señor legislador entienda, pero sobre la base de que los aspectos a los que quedará remitida mi autorización para respuesta, tanto al comandante de la Fuerza Aérea como al Brigadier Pereyra, versará sobre aspectos de naturaleza técnica.

En realidad, voy a tratar de responder algunas preguntas. Decía la señora diputada en su introducción que iba a realizar alguna aclaración y yo di por hecho que podía ser alguna aclaración de cosas que se hubieran dicho públicamente y externamente. No entendí el alcance de la aclaración. Se dijeron cosas desde el punto de vista público y ahora se reafirmaron en el sentido de que se había asegurado públicamente que el avión que transportó 603 kilos de cocaína y fue incautado en Francia en mayo, había pasado en tres oportunidades por Uruguay. Doy por hecho que, en realidad, había aterrizado en más de una oportunidad en Uruguay. El hecho de "haber pasado" lo interpreto como haber aterrizado en nuestro país.

Además, se planteaba que la información que yo tengo verificada por el sindicato de la DINACIA Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica y por otras fuentes, es que el avión estuvo tres veces en Uruguay. Quiero aclarar lo siguiente.

La primera vez que tuve información acerca de que podría haber estado más de una vez la obtuve a través del noticiero de Canal 12. Obviamente, yo había dado la indicación de que se chequeara para atrás la eventual presencia de este avión, porque se sabía que había estado en Uruguay entre el 13 y el 15 de mayo. Entonces, se revisó desde 2016 hasta 2019. Desde 2016 hasta 2019 no tenemos registro de que esa aeronave hubiese estado en Uruguay. Digo esto porque le pedí en más de una oportunidad al propio comandante en jefe de la Fuerza Aérea con el miedo de que pensara que yo entraba en alguna categoría de debilidad mental, porque le estaba pidiendo en más de una oportunidad que me reafirmara lo que me había contestado el día anterior; creo que lo hice en tres oportunidades. La información que nosotros recibimos por parte de la Fuerza

Aérea, del general del aire Hugo Marenco fue que, hecha la revisación, hay un solo registro, que es el del 13 y el 15 de mayo, y que de 2016 a 2019 no hubo otro.

Acá se hizo referencia a la Circular Nº 086 de 2019, y voy a leerla. Dice: "Directiva. En virtud de la investigación que se encuentra actualmente en desarrollo habida cuenta de los hechos recientemente acaecidos en el Aeropuerto Internacional de Carrasco que son de público conocimiento y con el objetivo de preservar la integridad de las comunicaciones, se informa al personal y funcionarios de esta Dirección Nacional que la divulgación de información oficial se canalizará indefectiblemente a los distintos medios de prensa que así lo soliciten a través de la Dirección de Relaciones Públicas de la Fuerza Aérea Uruguaya. Sin perjuicio de la información de que pudieran disponer los funcionarios, se exhorta a que los mismos se ajusten al artículo 29, inciso 12 de la Ley Nº 19.121, Regulación del Estatuto del Funcionario Público de la Administración Central". Esto quiere decir que la directiva va dirigida a que hay una investigación en curso, que dispuse yo, en mi calidad de Ministro. Y la dispuse una vez que quedamos liberados de la reserva que teníamos respecto a la información del vuelo del 13 y el 15 de mayo. Era información de un vuelo de la que nosotros nos enteramos cuando yo estaba de licencia. Eso fue comunicado por el Ministerio del Interior al señor Subsecretario. Apenas llegué, el señor Subsecretario me lo dijo a mí, y al otro día le comunicamos al General del aire Hugo Marenco que había existido un vuelo con 603 kilos de cocaína que había salido del Aeropuerto Internacional de Carrasco, que había llegado al aeropuerto de Niza y que se había trasladado al aeropuerto de Mulhouse, en Basilea. Esa investigación la dispuse el día en que quedó abierta la información, porque antes estábamos sujetos a reserva.

Quiere decir que la investigación administrativa que se encuentra actualmente en desarrollo la dispuse yo por los hechos acaecidos de conocimiento público en el Aeropuerto Internacional de Carrasco.

Además, se dice: "[...] se informa al personal y funcionarios de esta Dirección Nacional que la divulgación de información oficial" entiéndase bien "se canalizará indefectiblemente a los distintos medios de prensa que así lo soliciten a través de la Dirección de Relaciones Públicas de la Fuerza Aérea Uruguaya. Sin perjuicio de la información de que pudieran disponer los funcionarios, se exhorta a que los mismos se ajusten al artículo 29, inciso 12 de la Ley Nº 19.121, Regulación del Estatuto del Funcionario Público de la Administración Central". El inciso 12 del artículo 29 obligatorio para los funcionarios públicos-, expresa lo siguiente: "Denunciar ante el respectivo superior jerárquico y si la situación lo amerita ante cualquier superior, los hechos con apariencia ilícita y/o delictiva de los que tuvieren conocimiento en el ejercicio de su función".

Queda claro que en la DINACIA hay dos tipos de funcionarios: los militares y los civiles. Queda claro según una interpretación prístina lo que ese inciso 12 del artículo 29 determina como obligación para los funcionarios. Y de la investigación administrativa se estará a si hubo alguna omisión por parte de un militar o por parte de un civil. En el marco normativo que nos rige, tanto en la esfera militar como en la esfera civil, si hubo alguna omisión, el señor ministro va a actuar con la suficiente severidad para castigar las eventuales omisiones de aquellas normas a las que quedan sujetos los militares y los civiles.

La investigación administrativa pretendía identificar si hubo responsabilidades, si hubo análisis de los protocolos de funcionamiento y si los protocolos de funcionamiento se cumplieron. Si se cumplieron y no se pudo evitar esto, habrá que cambiar los protocolos. Si no se cumplieron, habrá que tomar medidas al respecto. Con esta actitud hemos trabajado.

Yo conozco a los sindicatos de la DINACIA y, en mi calidad de Subsecretario de Defensa Nacional, estuve años atendiendo las reivindicaciones. Desconozco lo que se le planteó al exministro Jorge Menéndez, pero no creo que tuviera ninguna limitación o miedo, menos los funcionarios que tienen fueros. En realidad, los funcionarios que tienen fueros algo por lo que peleé durante mucho tiempo no deberían tener ningún miedo.

En cuanto a la información que yo tenía verificada por el sindicato de la DINACIA-, debo decir que llamé al Brigadier general Rodolfo Pereyra para que convocara a los presidentes de los sindicatos de la DINACIA, a efectos de preguntarles si ratificaban los datos. Si ratificaban esa información, no solo el Brigadier general Rodolfo Pereyra, sino cualquier funcionario público que la hubiera tenido en sus manos debería haberla hecho llegar a la fiscal de la Ciudad de la Costa, doctora Patricia Rodríguez, puesto que era un elemento sustantivo desde el punto de vista de la investigación. Entonces, el Brigadier general Rodolfo Pereyra me dijo que convocó a los responsables de los sindicatos y que les preguntó por todo esto. No estaban presionados para nada y, en realidad, ante esta pregunta, deberían haber contestado: "Sí, mire, estuvo tres veces; estuvo cuatro veces; acá está lo que estuvo". Esta pregunta se la hice hoy de vuelta, de mañana como tarado-, al señor Comandante en Jefe y al Brigadier General. O sea que, hasta ahora, no hubo más vuelos.

Si hay documentación en poder de la señora legisladora o de algún miembro de la Comisión que amerite chequear esa información para saber quién faltó a la verdad, quién distorsionó la documentación o quién fue responsable civil o militar-, solicito que sea puesta en nuestro conocimiento. Eso sería básico desde el punto de vista general.

Por lo tanto, rechazo de plano que haya sido interpretado como un amedrentamiento porque hay obligaciones propias de los funcionarios públicos. Si el funcionario público desconoce las normas a las que queda sujeto como tal, ello no justifica su incumplimiento. No hubo intención de amedrentar; hubo intención de suspender cierto acoso de información que aparecía en la prensa y que alguien la daba.

La primera información que apareció fue que hubo un cabo al principio, se habló de un oficial que vio pasar por el escáner los cuarenta y tres bultos cargados de droga, y que no había dicho nada.

Queremos aclarar que no se trató de un oficial y que lo que vio el funcionario fueron los cuarenta y tres bultos que pasaron por el escáner. ¿Tendrían droga? ¿No tendrían droga? No lo sabemos; eso es parte de lo que está sujeto a la investigación. Es muy probable que tuvieran droga, pero también lo es que no la tuvieran. En todo caso, como dije, forma parte de la investigación que se está haciendo con la señora fiscal, a quien se le ha brindado todo lo que ha requerido; además, tenemos la investigación que se está haciendo acá.

Por otro lado, con respecto a ese vuelo, quisiera que otros organismos del Estado en este caso, no le corresponde a la Fuerza Aérea, ni a la investigación administrativa de la Fuerza Aérea analizaran todo. En realidad, se debería analizar si el avión que vino de Cabo Verde llegó con o sin droga. Además, del avión bajaron tres tripulantes y siete pasajeros, y comparto lo manifestado con la señora diputada Bianchi en cuanto a que si yo hubiera estado ejerciendo esa responsabilidad, con solo ver los nombres sin que eso signifique que estamos haciendo alguna discriminación o teniendo una actitud xenófoba-, me abría saltado, por lo menos, una alerta amarilla, teniendo en cuenta que llegaron el 13 de mayo a Uruguay, y no en enero, para disfrutar de las costas de Punta del Este, el casino del Hotel Conrad o a ver un espectáculo.

Asimismo, se registró que bajaron con once valijas y que fueron a un hotel de la capital. Entonces, supongo que si partimos de la base de que se debe analizar si la droga entró acá, o no lo hizo se necesita analizarlo-, también sería bueno saber si la droga en algún momento estuvo en el hotel Sofitel, o no fue así; si la droga fue cargada en las valijas dentro del hotel, y si el número de valijas aumentó mientras estuvieron en el hotel Sofitel o en el transporte que llevó a la tripulación y a los pasajeros desde el hotel Sofitel hasta el Aeropuerto Internacional de Carrasco.

Sin duda, podríamos tener un mejor escenario si supiéramos si el avión fue cargado con las valijas, o no fue así, porque si la droga vino en el fuselaje, las valijas pudieron ser cargadas en el vuelo, aunque el avión también pudo cargarse mientras estaba en la pista de aterrizaje.

Todas estas cosas son las que hay que investigar, pero la investigación todavía no terminó, ya que la señora fiscal recién tomó nota del funcionamiento de la operativa en relación a los embarques privados. Además, consultó a muchos de los efectivos que tuvieron responsabilidad, como el jefe de la policía aérea, el jefe del Aeropuerto Internacional de Carrasco, el jefe de seguridad en vuelo y a otros técnicos. En realidad, me parece absolutamente bien que lo realice para que se haga la composición de lugar, a fin de llevar adelante el peritaje necesario.

¿Qué cosas se cambiaron desde que se prendieron las ¨alertas rojas¨? La verdad es que no estoy por dentro y nadie me trasmitió esas ¨alertas rojas¨; no quiere decir que no las hayan trasmitido. Ahora veremos cuáles son las ¨alertas rojas¨ que se registraron con anterioridad, para conocer cuál es el procedimiento que se sigue.

No vamos a extendernos mucho en el marco normativo, pero como esta Comisión es con fines legislativos, consideramos de orden que hubiera un análisis en cuanto a si se entiende que es necesario, desde el punto de vista legislativo o normativo, hacer alguna transformación; esa es una lectura que hacen los responsables con respecto a ese tema.

En lo que tiene que ver con cuestiones de naturaleza operativa, queremos dejar planteadas algunas cosas que, seguramente, a la señora diputada convocante y a los demás señores diputados les puede interesar.

SEÑORA BIANCHI POLI (Graciela).- Como dije, al no ocupar la presidencia de la Comisión, estoy mucho más liberada, sobre todo desde el punto de vista ético, porque sé lo que tengo que hacer cuando ocupo la Presidencia y cuando soy convocante.

En consecuencia, le voy a pedir al señor ministro que tenga en cuenta se lo digo con todo respeto que está en una comisión parlamentaria. Por lo tanto, no insista en que esta Comisión es con fines legislativos, porque nosotros sabemos qué pasa con determinados actores institucionales aunque no voy a aludir que hacen énfasis en las normas. Cuando comencé a hablar, dije que todas las comisiones también aclaré que era una opinión personal, aunque no creo que haya colegas que piensen distinto, y si los hay, sería bueno que lo dijeran tienen fines legislativos; también las comisiones especiales, que funcionan en forma sistemática y a las que es obligatorio asistir; inclusive, puse como ejemplo a las comisiones investigadoras. ¡Vaya si aprendemos de las comisiones investigadoras, las que también integramos, no solo para investigar, sino también para saber qué normas tenemos que hacer o cambiar!

En realidad, no queremos convertir esta Comisión en una investigadora ni muchísimo menos, pero cuando podamos cambiar el Reglamento mis colegas saben que lo he dicho varias veces por otros temas-, considerando la situación del crimen internacional y los problemas de transparencia, en todos los aspectos, sería bueno transformar esta Comisión Especial en una permanente, y con espejo en el Senado. Sin

duda, sería muy bueno que esta Comisión funcionara de manera permanente en la Cámara de Diputados y en el Senado; es cuestión de tener mayorías para cambiar el Reglamento.

Quería aclarar ese punto; ya lo había dicho, pero parece que no se me escuchó.

Por otra parte, quiero aclarar que cuando me referí a ¨alerta roja¨, no lo hice en el sentido que se utiliza en temas técnicos, que es como una alerta roja para Interpol. No me refiero a eso. Inclusive, utilicé la ironía en el mismo sentido de los carriles verdes y rojos, ya que no es la primera vez que se sabe públicamente, nacional e internacionalmente que se vulneran nuestras fronteras en el espacio aéreo y que se usan los aeropuertos para trasladar mercancías no lícitas; lo dije en ese sentido.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.- Señora presidenta: si no se va a realizar alguna otra pregunta al director interino de la Dirección Nacional de Aduanas y a su asesor, nos gustaría liberarlos, por supuesto, si los señores diputados lo consideran posible.

SEÑORA BIANCHI POLI (Graciela).- Solo queremos solicitarles que si surge alguna duda, nos envíen la respuesta por escrito, sin que tengamos que utilizar el mecanismo del Pedido de Informes, que figura en el artículo 118 de la Constitución de la República. No es la primera vez que se utiliza este mecanismo en el ámbito de una Comisión. Inclusive, cuando nos reunimos en la comisión integrada, solicitamos información por escrito; no recuerdo si la enviaron, pero suponemos que fue así.

SEÑORA PRESIDENTE.- La Comisión agradece la comparecencia y la información vertida por el director interino de la Dirección Nacional de Aduanas, señor Jaime Borgiani, y de su asesor, señor Leonardo Trentini.

(Se retiran de sala el director interino de la Dirección Nacional de Aduanas, señor Jaime Borgiani, y el señor Leonardo Trentini)

SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL.- No voy a tomar ninguna actitud provocativa respecto al carácter de la Comisión, pero soy libre de expresar lo que entienda que tengo que decir y llamar a las cosas como lo quiera hacer.

De todos modos, para centrarme en el tema, nosotros tenemos una impresión general como Ministerio y con la fuerza de que, desde el punto de vista normativo legal y reglamentario, no necesitamos ganar mayores niveles de ajuste, por el momento, pues veremos qué surge ahora de la investigación administrativa en curso, porque tenemos la sensación de que todos los protocolos que nos regulan pueden no haberse operativizado de la mejor manera. Esto habrá que resolverlo no solo en el espacio de la investigación administrativa que tenemos en curso, sino con la propia señora Fiscal, más allá de que ella después adjudique responsabilidades de naturaleza penal y nosotros califiquemos conductas de naturaleza administrativas.

Dado que cuando se habló de ¨alertas rojas¨, en mi calidad de Ministro, no registré bien qué se quiso decir respecto a si sobre esas advertencias habían existido cambios de normas o no, en realidad, esperaría a que se me identificaran más cuáles fueron esas ¨alertas rojas¨ a las que se hacen referencia para saber si se introdujeron cambios normativos o cómo están funcionando hoy. Además, voy a insistir con que si están los registros de la presencia de la aeronave en dos oportunidades más, pido que se nos facilite ese dato pues es parte sustantiva de lo que necesitamos manejar como información. Si esa documentación estuviera a la orden, inclusive acá mismo y ahora, podríamos ponerla en consideración del General Marenco y del Brigadier General Pereyra.

De esa manera, podríamos estar avanzando y despejando por lo menos una parte de la inquietud legítima de la señora diputada Bianchi en relación a que si efectivamente estuvo más veces estaríamos ante una situación grave no solo desde el punto de vista de la presencia de la aeronave sino, también, por no haber podido registrar las múltiples interpelaciones que se hicieron en la Fuerza en relación a su presencia.

(Interrupción de la señora representante Graciela Bianchi Poli.- Respuesta del orador)

SEÑORA PRESIDENTE.- Está en uso de la palabra el señor Ministro de Defensa Nacional. Si la señora diputada Bianchi Poli quiere intervenir, por favor solicite la palabra.

SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL.- Cuando se habla de ¨alertas rojas¨, quiero saber, por parte de la señora diputada convocante, a qué ¨alertas rojas¨ se refiere, para estar en condiciones de responder si se introdujeron los cambios a los que hace referencia.

SEÑORA PRESIDENTE.- Entonces, tiene la palabra…

SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL.- No; de este lado se va a hablar cuando yo autorice.

SEÑORA PRESIDENTE.- Lo dejó claro. Quería decir que recibimos la inquietud que nos traslada y estamos a la espera de ver cómo proseguimos.

SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL.- Si no hay preguntas en relación a poner en conocimiento acerca de las ¨alertas rojas¨, debo pensar que no hay alertas identificadas sobre las cuales preguntar si hubo cambios o no. ¿Se entiende?

Por ahora es cuanto teníamos que decir.

SEÑORA BIANCHI POLI (Graciela).- O sea que hay una postura de un Ministerio de no dar información a una Comisión Legislativa cuando se está pidiendo. Yo aclaré qué eran las ¨alertas rojas¨ para mí; lo aclaré cuando estaba presente el Director de la Dirección Nacional de Aduanas y voy a aclarar, cuando lo entienda necesario, el tema de la presencia del avión, y es en este ámbito, en un intercambio normal entre funcionarios, servidores públicos de los dos lados. Si no hay voluntad por parte del Ministerio de Defensa Nacional, tenemos otros ámbitos para hacer este planteamiento, y no me refiero a la Justicia, porque yo no judicializo estos temas, sobre todo cuando eso está en los comienzos de la investigación por parte de Fiscalía.

SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL.- Se imagina, señora Presidente que, en realidad, uno puede tener cierta tentación de poder llegar a otros ámbitos.

Quiero dejar en claro para que conste en la versión taquigráfica de esta sesión que acá se habló de ¨alertas rojas¨ y si hubo cambios, cosas que se cambiaron, desde que esas ¨alertas rojas¨ se prendieron.

Nosotros venimos con la voluntad de contestar todo y lo único que pedimos es que se identifique sobre qué ¨alertas rojas¨ se quiere obtener respuestas para saber si sobre esas ¨alertas rojas¨ hubo cambios o no. O sea que nuestra voluntad es quedarnos acá hasta la hora que sea, pero no para hablar de cuestiones abstractas, sino de aspectos concretos que tendrán respuestas concretas que después se compartirán o no. Por esto es que estamos dispuestos a permanecer acá hasta el momento que se entienda necesario.

SEÑORA PRESIDENTE.- Quedó clara su disposición.

SEÑOR GONZÁLEZ (Pablo).- Es la tercera vez que voy a hacer el mismo pedido. Acá se hizo referencia a documentos. Se dijo que estaban a la orden de la Comisión. No sé dónde se fue a sacar la fotocopia porque yo todavía no la he recibido y hace rato que la estoy esperando. Capaz que la están dibujando. Necesitamos saber de qué están hablando, porque están discutiendo entre la señora diputada convocante y el Ministerio, y nosotros no sabemos de qué se está hablando porque no hemos visto la documentación.

SEÑORA BIANCHI POLI (Graciela).- La verdad que la posición del Ministro yo tengo la posibilidad y el derecho de calificarla es intimidante. No lo interpreto así de todas las autoridades y tampoco del Poder Ejecutivo. Pero usted no es más legislador. Es la segunda vez que se lo digo: representa a otro poder del Estado, que es el que los legisladores debemos controlar. No solamente nosotros debemos legislar, sino también controlar. Si usted no se dio cuenta todavía, y le cuesta darse cuenta, yo ya aclaré… Vamos a facilitarle las cosas porque lo que queremos es realmente hablar de los problemas. Yo ya aclaré que usé la expresión "alertas rojas" en un sentido amplio y no en el sentido de Interpol. Y los que estuvieron en la otra reunión de la Comisión de Defensa Nacional hay funcionarios que hoy están acá saben que cuando hablé sobre ¨alertas rojas¨ no me referí a cuestiones abstractas. Todo lo que pasó y está pasando; ahora hay procesamientos, que hoy se llaman formalizaciones; están investigando los Fiscales en Crimen Organizado. Incluso, el Fiscal Díaz nos ha habilitado colaboración realmente, tenemos muy buen relacionamiento con él y hasta con el Fiscal Pacheco en cuanto a todo lo que refiere a pasaje de dinero, de bultos y de valijas. Esa es una ¨alerta roja¨, que están pasando cosas reitero, en un sentido amplio y no en el de Interpol-, de que efectivamente tenemos problemas con nuestras fronteras.

Cuando contamos el año pasado con la presencia del entonces Ministro Menéndez en la Comisión de Defensa Nacional, se manifestó con una total apertura y, además, reconociendo que efectivamente había situaciones que no se podían controlar por falta de recursos. Esto fue lo que dijo fundamentalmente y pidió comprensión a todos los legisladores.

Como está la versión taquigráfica, porque si no yo no ofendería la memoria del exministro Menéndez, lo que se dijo en la reserva, no lo voy a expresar. Pero para la versión taquigráfica, que está en conocimiento de todos, llegó a aceptar lo que había manifestado el señor Cantón con respecto a facilitaciones por parte de Prefectura en Puerto Camacho. Quiero utilizar la misma palabra porque lo dijo frente a la prensa.

Lamentablemente, no sé si ustedes que estaban en ese momento recuerdan que cuando se pidió que la sesión de la Comisión fuera reservada, yo insistí en que de igual forma se tomara la versión taquigráfica. Es más delicado y muy importante que en las reservadas se tome la versión taquigráfica porque son el único respaldo por si alguien hace un mal uso de lo que se habla. Entonces, esas versiones taquigráficas en sesión reservada se guardan de forma especial, se nos notifica en sobre cerrado. Pero desgraciadamente en la Comisión de Defensa Nacional no se compartió mi criterio y yo no puedo votar porque no la integro.

Me refería a eso, a que no es la primera vez que hay denuncias algunas de las cuales se judicializaron y otras, no sobre la vulnerabilidad de nuestros aeropuertos, sobre todo de nuestros vuelos privados.

La otra cosa es que sé que asumo una enorme responsabilidad y no pediré versión reservada voy a dar la información solamente a la Justicia sobre quién fue la persona que me dio la información de las otras dos veces que estuvo, porque lo grave es que no hubo registro, y es uno de los inspectores aéreos. Me refiero a inspectores en términos

genéricos, inspectores o inspectoras, porque yo no tengo lenguaje inclusivo, sigo a la Real Academia Española.

Entonces, como es un asunto muy delicado, en cuanto al criterio hubiera preferido que, sobre todo el Ministro, me entendiera, incluso hasta por cómo lo miraba. Lo que pasa es que si uno viene confrontativamente, las cosas se resuelven peor y lo grave es que no hubo registro. Después voy a hacer algunas preguntas si me lo permiten y, si no, se las mando por escrito, para no hacerlos perder el tiempo, porque parece que los legisladores que citamos, cuando somos de la oposición, hacemos perder el tiempo.

No hubiera querido que esto quedara en la versión taquigráfica, la verdad, señor Ministro; pero me hago cargo de lo que estoy diciendo, y me lo informó, precisamente, un funcionario/a encargada de la inspección; sabe hasta la matrícula de memoria. No sé si pasó más veces, pero esas tres, sí; una quedó registrada, que es el famoso documento que estaba aquí arriba para que lo fotocopiaran, pero si no se lo entregaron al diputado González yo no tengo la culpa.

Creo que están aclaradas las dos cosas. Yo no voy a dar el nombre de esa persona, porque no creo que este sea el ámbito, sobre todo si no se declaró reservada la sesión de la Comisión.

SEÑORA PRESIDENTE.- Léase el artículo 73 del Reglamento.

(Se lee:)

"Artículo 73.- Si un orador falta al orden, incurriendo en personalismos, expresiones hirientes o indecorosas, el Presidente, por sí o a indicación de cualquier Representante, lo llamará al orden. (Artículos 83, inciso segundo, 106, numeral 6º, y 153, inciso tercero)".

SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL.- En ningún momento pedí el nombre de quien pudiera haber informado a la señora diputada. Lo que se dijo fue que había registro de que había estado en tres oportunidades en el Uruguay. Se dice que no quedó asentado que la aeronave estuvo acá: muy bien, parto de la base de que si no quedó asentado que la aeronave estuvo acá, no hay registro, por lo menos escrito, que permita ser presentado. Por lo cual, doy por hecho que el registro que la señora diputada presentó fue el de la presencia de esa aeronave entre el 13 y el 15. De ahí tengo la misma aprensión, y la compartí, respecto a que al enterarme de los nombres y la procedencia, hubiera puesto el alerta. Si no hubo registro o sea, registro de la planilla que se repartió ahora, respecto a la presencia de esa aeronave cuando estuvo-, lo que le pido a la señora diputada es que por lo menos diga porque hay una información que le fue trasmitida en qué días tiene conocimiento de que esa aeronave puede haber estado acá, porque para nosotros es muy importante. Y doy por sentado que puesta esta información en conocimiento de la señora fiscal, ella convocará o invitará a esta persona a trasmitir en sede judicial la información que tenga, que es lo que me parece que va a corresponder en el marco de todo el proceso que se está llevando adelante, en el que hasta ahora no han existido formalizaciones con respecto a esto; sí ha existido un proceso de investigación que la señora fiscal está impulsando y en el cual los miembros de la Fuerza Aérea y de la DINACIA a han estado colaborando.

Reitero: si hubiera figurado en el motivo de la convocatoria, habría leído toda la versión taquigráfica de la Comisión de Defensa Nacional, para ver cuáles son las explicaciones que se nos estaban reclamando.

Desde el punto de vista de las debilidades, declaro acá que la responsabilidad primaria de la Fuerza Aérea tiene que ver con la seguridad de la aeronave y con la seguridad en el vuelo. Esta es la responsabilidad primaria que tenemos como Fuerza.

Esto implica que cualquier revisación nuestra tratará de determinar aquellos elementos que pongan en peligro la seguridad en el vuelo.

También voy a hacer una aclaración, porque entiendo que hubo una declaración infeliz por parte de un funcionario de la Fuerza Aérea, ya que dio a entender que estas eran las únicas funciones que cumplíamos. No es así: en el caso del Aeropuerto Internacional de Carrasco, si detectamos que hay alguna violación de naturaleza legal un avión cargado de droga no pone en peligro la seguridad en el vuelo, pero es un delito-, debemos proceder a detener a las personas que estén transfiriendo la droga, cocaína en este caso, y dar cuenta a las autoridades correspondientes de que se ha realizado esta incautación o detención, para que procedan.

Esas tareas las tiene claras la Policía Aérea Nacional, y es en el marco de esas responsabilidades que tendemos a cumplirlas.

Reitero: debilidades hay en todo el sistema. A veces, me llama la atención que se diga nadie lo ha dicho acá que la droga penetra y transita por Uruguay. En realidad, la droga penetra y transita por todo el mundo, y si no hubiera países consumidores, el problema del narcotráfico no sería problema. En la prensa de Alemania aclaro que la leí no porque sepa alemán, sino porque me viene traducida por un compañero que vive allí se hicieron algunas observaciones sobre el Uruguay.

Entonces, las cifras que se manejan en seguridad en los Estados Unidos y en Europa no son cien veces más que las que se manejan en Uruguay, sino que son más de mil veces más, y la droga penetra como penetra en cualquier parte del mundo. Entonces, nosotros sí tenemos debilidades. Tenemos 1.400 kilómetros de frontera, entre lacustre y terrestre con Brasil, y los recursos con los que nos manejamos tienden a ser permanentemente escasos, porque en términos presupuestales es claro que es una frazada corta y que cuando se saca de un lado, no da para el otro.

Sin embargo, en Europa y en Estados Unidos tienen los mejores recursos, pero tampoco han logrado parar la circulación de las drogas en sus territorios.

La otra vez conversábamos con el señor Subsecretario que ni en China lo pueden parar. No es que en China exista ley de derribo; si en China alguien comete un delito de narcotráfico, lo van a ajusticiar con un balazo y le van a cobrar la bala a la familia; no va a ir detenido un tiempo.

Debilidades, existen. Tendré que revisar la versión taquigráfica de la Comisión de Defensa Nacional no lo había hecho para ver cuáles son las eventuales ¨alertas rojas¨ que pueden haber quedado planteadas ahí y ver si en realidad se pueden haber cambiado o procesado.

Lo único que puedo hacer como cooperación al trabajo de la Comisión es dar la palabra al señor Subsecretario y después al General Marenco y al Brigadier Pereyra, por si entienden que hay alguna consideración respecto a lo que entendieron de las alertas, habiendo estado en esa oportunidad, para que puedan ser respondidas las preguntas.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE DEFENSA NACIONAL.- Gracias, señor ministro. Gracias, señora Presidente.

Algunos planteos hechos aquí me generan mucha preocupación.

Se habla de que bajó dos veces un avión y de que se ocultó el registro. Eso es un delito.

El Ministro tuvo la deferencia de leer lo que dice el numeral 12) del artículo 29 de la Ley Nº 19.121. Si hay un funcionario público que sabe que se está cometiendo un delito,

tiene como obligación si no, está en omisión decirlo a su superior jerárquico o, en su defecto, ir a la Fiscalía.

Me llama la atención que se diga en esta sala que eso está pasando y que no ocurra nada, que un funcionario público sepa y no vaya por las vías que debe ir, infringiendo la ley y cometiendo otro delito.

Era cuanto quería expresar, señor ministro.

Muchas gracias, señora Presidente.

SEÑOR MARENCO (Hugo).- Como saben todos los señores diputados, nuestra actividad está regulada, en este caso, por el Código Aeronáutico.

Como bien se dijo acá, la función de la Policía Aérea Nacional ya estaba establecida en el Código Aeronáutico. A partir de la caída de las Torres Gemelas hubo un cambio importante en cuanto a la legislación. Nuestro país adoptó algunas medidas por vía de decreto reglamentario.

En noviembre del año 2001, se reglamentaron dos funciones separadas para la Policía Aérea Nacional. Una, el control del espacio aéreo y la otra, el control de la infraestructura, dándole mayores responsabilidades.

Ahí se crea la Policía Aérea Nacional, dotándola de personal que, en realidad, ya pertenecía a la Fuerza Aérea y pasó a prestar servicios en esa repartición.

Como dijo el señor Ministro, las principales funciones de la Policía Aérea Nacional en cuanto a la infraestructura aeronáutica tienen que ver con asegurar que las personas, bienes, equipajes y cargas no sean un peligro para la aviación, tomando todas las recomendaciones que lleva adelante la Organización de Aviación Civil Internacional, de la cual nuestro país es integrante.

Si vamos a todos los documentos que establece la Organización de Aviación Civil Internacional, los controles están dirigidos especialmente como lo dijo el señor ministro a detectar irregularidades o elementos que sean peligrosos para la aviación: armas, explosivos, líquidos inflamables.

En cuanto a eso, la Policía Aérea Nacional realiza los controles en todos los aeropuertos nacionales que tienen categoría internacional.

Por su volumen, los más importantes son el Aeropuerto Internacional de Carrasco y, en época estival, el aeropuerto de Laguna del Sauce y también el aeropuerto de Melilla. Se opera tanto en el aeropuerto como en la terminal de cargas. Ahí tenemos esa responsabilidad.

En el 2003 se aprobó el Decreto Nº 267/003 y se creó el Comité Nacional de Seguridad para la Aviación Civil, que involucra a varios actores. Las responsabilidades principales de la Fuerza Aérea, en este caso, y del Ministerio de Defensa Nacional son las que establecimos.

En dicho decreto se establece claramente cuáles son las responsabilidades de los otros organismos que están representados en ese comité.

Por su reglamentación, se establece que dicho comité se reúna una o dos veces al año para revisar las medidas de AVSEC o las consideraciones que sea pertinente ajustar. AVSEC Aviation Security se ocupa de la seguridad en la aviación. Ese comité se reúne dos veces al año. Este año no se ha reunido, pero hasta el año pasado se reunió, como está establecido en su reglamentación interna.

También quiero hacer notar que en marzo de este año nosotros recibimos una inspección de la TSA la agencia de seguridad en el transporte aéreo de los Estados Unidos-, que vino a inspeccionar los procedimientos de seguridad, especialmente en las aerolíneas de bandera estadounidense que operan en nuestro país, pero a la vez, por más que ese chequeo está relacionado directamente con esas aerolíneas, se chequean los procedimientos generales.

Tanto la terminal del Aeropuerto Internacional de Carrasco como la terminal de cargas del aeropuerto pasaron con buena nota esa evaluación, que es independiente, fuera de nuestros controles.

A su vez, a partir del mes próximo o del mes de setiembre, esa agencia nos proporcionará un curso de actualización de los procedimientos de la Policía Aérea Nacional y de todos los integrantes de ese Comité, a los efectos de mejorar los procedimientos.

En cuanto a una de las preguntas que realizó la señora diputada Bianchi Poli, la matrícula de la aeronave es M- Fish, de la isla de Man, y es operada por una rentadora, que se llama Business Air, que es de la República Checa y lo que hace es brindar servicios de aeronaves en arrendamiento, taxi aéreo, servicios de vuelo y mantenimiento de aeronaves. Son los que figuran en la Declaración General.

En cuanto a los procedimientos establecidos en la terminal privada del Aeropuerto Internacional de Carrasco son los siguientes: cuando el concesionario tiene conocimiento de la partida de una aeronave de este tipo, a partir de la presentación de la Declaración General, que es el documento que se presenta ante la Dirección Nacional de Migración, la Dirección Nacional de Aduanas, la Policía Aérea Nacional y Operaciones del Aeropuerto Internacional de Carrasco, da aviso a todos esos operadores, que son los responsables de llevar adelante los chequeos en cada uno de los lugares. Entendemos que la legislación vigente y las reglamentaciones existentes son adecuadas para las tareas que tenemos que cumplir.

Probablemente después de la investigación administrativa como ha dicho el señor Ministro determinemos que hay procedimientos o protocolos que no son adecuados y, por lo tanto, se corregirán en forma conjunta con los otros actores.

En esto. la Policía Aérea Nacional no es el único actor en los Aeropuertos de Carrasco, Laguna del Sauce y ADAMI, por lo que esas medidas deben ser coordinadas y acordadas entre los diferentes actores.

SEÑORA PRESIDENTE.- Quiero dejar constancia de que se ha distribuido entre los señores diputados uno de los documentos mencionados por la señora diputada Bianchi, fechado el 15 de mayo de 2019, titulado *Declaración General,* en el que figuran los datos de la aeronave.

También se hizo circular una copia del artículo 11 de la Ley N° 19.276, Código Aduanero de la República Oriental del Uruguay, de acuerdo con la solicitud de los señores diputados.

El comunicado del 6 de agosto, que nos acaban de entregar, también será distribuido para que todos tengan conocimiento.

SEÑORA BIANCHI POLI (Graciela).- Tengo entendido que los funcionarios buscaron esta información en la página web. ¿Está en la página web?

SEÑORA PRESIDENTE.- Lo estoy solicitando en este momento porque en el transcurso de la sesión no se ha podido realizar.

De todas formas, ha quedado clara la disposición de la delegación para acercar el material a la Mesa a efectos de repartirlo.

SEÑOR GONZÁLEZ (Pablo).- Debo confesar mi total desconocimiento sobre estos temas.

El Comandante recién habló del origen de esta matrícula si no entendí mal es del código ITU y mencionó que es de la Isla de Man.

Tengo entendido que la Isla de Man no es sujeto de derecho internacional y que está sujeta a controles del Reino Unido.

Quisiera saber cómo es el tipo de relación con el Reino Unido en este tipo de situaciones. Me imagino que cuando se emiten estos tipos de códigos debe haber controles. No hablamos de la Isla de Man, sino de Reino Unido, que no es lo mismo a como se ha manejado desde acá

El documento que tenemos en nuestro poder, ¿es de acceso público? ¿Cómo se puede acceder a este tipo de documentación?

SEÑORA BIANCHI POLI (Graciela).- Yo también sé que la Isla de Man pertenece al Reino Unido, pero todos quienes trabajamos en la legislación de controles financieros, en lavado de activos, en el comité operativo, y en la discusión y aprobación de las diferentes leyes, sabemos que los países centrales se reservan sus propios paraísos fiscales.

No estoy diciendo que sea del Reino Unido, pero también Estados Unidos hace lo mismo.

Hablemos en serio; no nos subestimemos entre nosotros. Esto no va dirigido a la delegación, sino a mi querido colega Pablo González.

Los países centrales nos obligan a muchas cosas, pero ellos tienen sus paraísos fiscales.

Entonces, si personalmente estoy considerando y estudiando este tema, sé lo que significa la Isla de Man para el Reino Unido. Los países centrales no son ¨tontos¨.

SEÑOR PEREYRA (Rodolfo).- Más allá de las aclaraciones sobre los paraísos fiscales, la Isla de Man, que está bajo el protectorado del Reino Unido, está reconocida por la OACI y por eso está identificada con la letra "M".

Lo mismo ocurre con las islas Caimán, Malvinas y muchas más que son protegidas por el Reino Unido.

Más allá de que uno de estos documentos dice que es una declaración jurada, quisiera aclarar qué es cada una de ellos. Uno está fechado el 13 y el otro, el 15 de mayo.

Una vez que un avión llega al país, la tripulación tiene la obligación de entregar esta declaración jurada en la que se documentan los datos de la tripulación como la de los pasajeros que arribaron en ese vuelo. Deben hacer lo mismo cuando se van del país.

Este documento tiene copias que se distribuyen entre las autoridades aeronáuticas, migraciones, aduana, policía aérea y el propio aeropuerto.

Creo que todo lo demás lo dijo el comandante. Sí quiero aclarar que la insistencia o poner el foco sobre la seguridad operacional tiene que ver con el hecho de que somos un Estado parte de la OACI, que forma parte de las Naciones Unidas, y que también respondemos a sus exhortos.

A partir de los hechos de setiembre de 2001 surge todo esto de prestar especial atención.

La DINACIA es receptora de todos los exhortos de la OACI y nosotros nos regimos y regulamos con ese objetivo.

Sé que en nuestras áreas también hay otros actores, como la Aduana, Migraciones, pero son relaciones de control del Estado en los espacios que comparten para brindar seguridad en las operaciones aéreas.

SEÑOR ASTI (Alfredo).- Mirando las declaraciones juradas de ingreso y salida del país veo que figura el manifiesto de documentación, pero no el de carga.

Quisiera saber si es habitual que en estos documentos no se declare la cantidad de bultos en este caso, se habla de efectos personales que transportan quienes ingresan al país por estos medios.

SEÑOR MARENCO (Hugo).- El equipaje personal no se registra en la declaración general. Lo que refiere el formulario es la carga que transporta la nave.

Reitero que no es obligación registrar el equipaje personal o el equipaje despachado.

SEÑORA BIANCHI POLI (Graciela).- Quiero hacer algunas aclaraciones y dos o tres preguntas.

Después voy a solicitar la buena voluntad del señor Ministro y del señor Subsecretario para responder por escrito otra serie de preguntas, a efectos de no demorarlos en este ámbito. Prefiero evitar el Pedido de Informes que establece el artículo 118 porque demora mucho e implica un trámite que no es responsabilidad de ustedes.

Además, hay algunas cosas que preferiría que se contestaran entre nosotros, más allá de que son públicas. Reitero que soy una servidora pública y no estoy sometida a secreto alguno, excepto que la sesión se declare de carácter reservado

Señor Ministro: acá existió un caso y no hubo modificaciones, a pesar de las ¨luces rojas¨ si quiere lo cambiamos para no confundirnos con Interpol-, las advertencias que tuvimos respecto a que estaban pasando cosas y no estábamos enterados.

Pasan, entran y salen aviones sin que existan registros; hasta los vecinos de Melilla pueden certificar esto. Algunas personas y el suplente del señor diputado Lafluf me comunicaron que tenían conocimiento sobre esto.

Sé que molesta volver a hablar de este tema, pero las denuncias sobre la ruta del dinero "K" se hicieron en Uruguay en el año 2013. Es decir, no estamos trayendo cosas de Argentina. Hay una causa del año 2013 y una ampliación de la denuncia en 2016, que está radicada en Crimen Organizado, sobre la que se empezó a trabajar con el otro código. La ampliación de la denuncia de la utilización de los aeropuertos y de los vuelos privados ese es el problema; ya sabemos que los vuelos de línea están bien controlados; siempre se puede pasar algo, pero están bien controlados-, por parte de Graciela Ocaña y de quien habla, está radicada en la Justicia, con documentación probatoria de quién entró y quién salió.

Lamento mucho, porque no sé si la prensa no entiende o si las cosas se distorsionan, pero yo lo dije claramente; el primer nombre que estaba en esa prueba que trajimos en el año 2016, en una planilla…

SEÑORA PRESIDENTE.- Dese lectura al artículo 72 del Reglamento, relativo al llamado a la cuestión, para que la señora diputada Bianchi se refiera al tema en debate.

(Se lee:)

"El orador debe concretarse al punto en debate aunque éste haya sido declarado libre y, si no lo hace, el Presidente, por sí o a indicación de cualquier Representante, lo llamará a la cuestión. Si el orador sostiene hallarse dentro de la cuestión, el Presidente someterá el punto, sin debate, a votación de la Cámara."

——Puede continuar la señora diputada Bianchi, ateniéndose al tema que está en debate.

SEÑORA BIANCHI POLI (Graciela).- Le estoy contestando al señor Ministro de Defensa Nacional, quien insistentemente me preguntó cuáles eran las otras ¨alertas rojas¨ que se habían manifestado; él quería que yo le advirtiera o le dijera cuáles son. Esta es una de ellas. Y refiere al tema, porque el problema son los aviones privados, dado que en ellos se está pasando mercadería.

Ya sabíamos que había problemas con la cocaína. Si ustedes quieren insistir… Para mí es peor porque, realmente, no quiero hacer un ¨circo¨ de esto; quiero que me contesten, porque es un problema de seguridad nacional sobre el que estoy preguntando desde hace dos o tres años. Estamos en la palestra internacional; el tema está en la Justicia, en Crimen Organizado, ahora lo retomó la Fiscalía y ¡vaya si tiene que ver! Estamos en una situación difícil con los aeropuertos oficiales, con los que no son oficiales y con los aviones privados. Ahora bien, si ustedes quieren insistir, insistan.

Este es un caso puntual. Perdónenme, pero con esta cuestión de leer el Reglamento que yo conozco, por cierto me distraen. Precisamente, una de las cosas que hay que modificar lo digo con todo respeto es, de pronto, una cuestión administrativa. En el Pedido de Informes del año 2016, que la Dirección Nacional de Aviación Civil, a través del Ministerio de Defensa Nacional, amablemente respondió, se me dijo que el procedimiento era por declaración jurada. ¡Y sigue siendo por declaración jurada! ¡Vaya si estamos en el tema! Le acaban de contestar al señor diputado Asti o sea que no soy yo la que tiene que leer el Reglamento que se sigue procediendo por declaración jurada. Ya lo habíamos advertido como una debilidad. Y, bueno, acá tienen uno de los casos, ratificado, además, por las autoridades.

Quiero contestar al Subsecretario que conozco el artículo 177 del Código Penal. Si alguien me da una información, sé qué cargo ocupa y todo lo demás, pero yo no lo vi, no puedo ir a la Justicia Penal. En principio, tengo que tomar la información y trasladarla a las autoridades en el ámbito parlamentario, porque además de ser legisladora, yo no judicializo los temas si no tengo directamente la prueba. Por eso se lo estoy diciendo a ustedes. Y por eso vamos a invitar a los sindicatos, si los compañeros están de acuerdo. Si no, los convocamos en la Comisión de Legislación del Trabajo; no hay problema.

Quiero hacer dos o tres preguntas a la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica, si el Ministro lo autoriza. Además, también si el Ministro lo autoriza, quisiera mandar otras preguntas por escrito, por razones de tiempo, si bien quedó claro que no era yo la que hablaba más.

¿El señor Ministro lo autoriza?

SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL.- Usted primero haga la pregunta…

SEÑORA BIANCHI POLI (Graciela).- ¡Cómo no! Hago la pregunta al Ministro y él decide en quién delega la respuesta.

Una de las preguntas es si está previsto cambiar el régimen de declaración jurada para los aviones privados, no solamente para las personas que vienen en el vuelo, sino para el control del equipaje y no solamente del equipaje personal, sino del equipaje que

se carga en el avión y que, según la información que tengo, muchas veces no es detectado. ¡A las pruebas me remito! Entonces, una de las preguntas es si piensan seguir con declaraciones juradas.

Otra de las preguntas es si ustedes tienen documentos ustedes me piden documentos; yo también se los pido a ustedes que demuestren el control y seguimiento de las operaciones, sobre todo, en lo que tiene que ver con la concesión de los aeropuertos. Digo esto porque los aeropuertos, empezando por el de Carrasco, son de concesión privada. Todos queremos algunos más, otros menos a los privados asociados con el Estado, pero nunca vamos a renunciar al control por parte del Estado, porque ahí se nos va mucha cosa.

Entonces, ¿hay documentos que prueben que se están haciendo controles? Me refiero a la parte privada. Si me quieren contestar sobre lo que se hace con las aerolíneas comerciales, yo no tengo problema, pero ustedes acaban de ratificar que los países que tienen sus propias aerolíneas, las controlan. Y de paso, como dijeron ustedes, controlan al resto. Pero el control es sobre las líneas comerciales.

Yo sigo insistiendo como lo hice desde el primer momento- en qué sucede con las privadas. Quisiera saber si conocen la calidad de los concesionarios, si son buenos, muy buenos, deficientes.

También me gustaría saber si las líneas privadas actúan dentro de las normas latinoamericanas de aviación, en el marco de la LAR. ¿Están certificados? ¿La DINACIA tiene control de eso? Me sigo refiriendo a los privados. ¿Conocen su desempeño en plataforma?

En los vuelos privados que no son regulares ese es el problema, Ministro, no son regulares-, ¿los inspectores controlan pasajes y pasajeros? ¿Qué controles hay? ¿Hay un manual de funciones para cada uno de los sectores que fiscalizan, controlan y auditan? Me estoy refiriendo a esta área, de los privados, que es la más vulnerable. Lo digo porque parece que no soy clara; lo lamento mucho.

En su intervención, el Comandante se refirió a los cursos de capacitación. Me gustaría saber si esos cursos de capacitación los hacen en igual medida los civiles y militares asignados a una misma función, especialmente, los inspectores. Quisiera saber si hay un control o documentación al respecto me la pueden mandar después, porque ustedes no sabían lo que yo les iba a preguntar; y yo tampoco, hasta no saber qué me iban a contestar ustedes y cuánto hace que no hay cursos de capacitación para los inspectores.

Gracias.

SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL.- Vamos a contestar las preguntas en su orden y para que quede claro.

Para responder sobre el punto que tiene que ver con cambiar la declaración jurada de las personas voy a ceder la palabra al general Marenco. Entiendo que esa declaración jurada se hace en base a un formulario de la OACI; no lo inventamos nosotros.

SEÑOR MARENCO (Hugo).- La declaración jurada se hace de acuerdo con los protocolos establecidos por la OACI en su Anexo 9. No es ni más ni menos que las normas y métodos de la OACI llevados a nuestras normas…

SEÑORA PRESIDENTE.- Interrumpo para dejar constancia de que debo dejar la Presidencia por unos minutos. Por esa razón, la diputada Bianchi volverá a ocupar la Presidencia.

(Ocupa la Presidencia la señora representante Graciela Bianchi Poli)

SEÑOR MARENCO (Hugo).- En cuanto al seguimiento de los vuelos como la señora diputada recordará- el año pasado, en nuestra comparecencia no en la parte que fue reservada, pero sí en la exposición pública-, señalamos que la Fuerza Aérea controla, por encima de la DINACIA, más o menos entre veintisiete mil y treinta mil vuelos privados al año en nuestro territorio. De esos vuelos privados, alrededor de cien requieren un seguimiento especial, debido a que no tienen plan de vuelo o no están correctamente identificados. Como la señora diputada sabe, hay legislación nacional vigente que obliga al Estado uruguayo a pasar la información a la República Argentina y a la República Federativa del Brasil, en la zona de frontera, del pasaje de aeronaves hacia sus territorios. Alrededor de veinte o treinta veces al año compartimos ese tipo de información con los Estados limítrofes.

Además, hay siete u ocho intervenciones de la policía aérea nacional con medios aéreos tripulados en casos en que no se llega a identificar claramente el tránsito aéreo irregular. Se realizan interceptaciones para identificarlos; a unos se los hace aterrizar y a otros se los sigue hasta que abandonan el espacio aéreo nacional.

(Ocupa la Presidencia la señora representante Bettiana Díaz Rey)

——En cuanto a las normas y métodos recomendados, que son las LAR latinoamericanas, puedo decir que la DINACIA las ha adoptado y, a medida que van apareciendo, está haciendo una transformación de nuestra legislación hacia esas normas, con relación a todos los tipos de operaciones de aeronaves privadas, comerciales, aerodeportivas, aeroaplicadores, etcétera. O sea que nuestro Estado y la Dirección Nacional de Aviación Civil han adoptado los métodos recomendados por la OACI, que también recoge la organización latinoamericana.

Con respecto a los manuales de organización y funciones, puedo indicar que cada una de las secciones de la Dirección Nacional de Aviación Civil tiene el ROF publicado y vigente.

En cuanto a los inspectores, la mayoría de los cursos que realizan se hacen bajo el paraguas del programa de seguimiento y seguridad operacional de la OACI, para lo que el Estado dispone de una cantidad importante de recursos durante todo el año, a efectos de atender las capacitaciones y cursos que se requieren para los inspectores civiles y militares. La mayoría de los inspectores que trabajan en la Dirección Nacional de Aviación Civil son civiles y hay algunos militares en áreas específicas, como por ejemplo los de operaciones en helicópteros, que son de la Fuerza Aérea. La mayoría son civiles y, dentro del programa de capacitación, vigilancia y seguimiento de la OACI, realizan una actualización por año. La hacen indistintamente los militares y los civiles, de acuerdo con el requerimiento operativo que haya en el área de vigilancia operacional.

SEÑORA BIANCHI POLI (Graciela).- Reitero el pedido al señor Ministro con respecto al envío de los documentos, siempre y cuando no se considere que se vulnera la seguridad nacional.

SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL.- Desde ya aclaro que la señora diputada me dirigirá las preguntas que entienda que deba hacer y yo tramitaré las respuestas con la celeridad que pudiera corresponder.

Por otra parte, hago una consulta con respeto a los documentos. Tomé nota de que se trata de los documentos que garanticen el control de los aeropuertos y respecto a qué se está controlando, poniendo énfasis particularmente en los vuelos privados. ¿Está bien?

SEÑORA BIANCHI POLI (Graciela).- Está bien.

Me interesan especialmente los privados, porque sé que la situación de los comerciales es distinta.

Solicito al señor Ministro que no se olvide del asunto de los controles sobre las concesiones y las calidades de esas operaciones. Todos sabemos a qué empresa nos estamos refiriendo y no sé si la falla podrá venir por ahí o por otro lado. Quizás, puede pasar algo parecido a lo que ocurre con los contenedores. El señor director de la ANP estaba preocupado por cómo se podía operar más directamente sobre las empresas privadas que operan en el puerto, y también lo dijo el director de Aduana.

SEÑOR PEREYRA (Rodolfo).- Hay varios controles en DINACIA y hay distintos tipos de inspectores. La pregunta que respondió el Comandante forma parte de lo que hacemos habitualmente en lo que tiene que ver con la actividad aérea nacional: talleres, licencias para los pilotos, habilitaciones de actividades particulares, habilitación de sitios de operaciones de aeronaves o helicópteros, etcétera.

A su vez, también tenemos inspectores en los aeropuertos, sobre todo, en los que hay actividad comercial y cubrimos toda la hora de operación en las dos principales terminales de Carrasco, en Laguna del Sauce y en Adami. La misma función la cumple nuestro personal de operaciones en los restantes aeropuertos. ¿Por qué? Porque el personal no es suficiente y, entonces, atendemos las terminales. Son catorce personas y si se completan los once servicios que hacen al mes, queda un excedente nada más que de tres servicios. En esto hay que tener en cuenta las licencias, las enfermedades y muchas otras cosas que pasan habitualmente.

Por lo tanto, siempre atendemos las principales de acuerdo con la temporada. La terminal de Carrasco se atiende siempre y en ADAMI y Laguna del Sauce vamos alternando y haciendo maravillas, como hacen todos los organismos.

La condición de aeropuerto internacional siempre depende de que estén presentes Migraciones y Aduana. En ADAMI ha pasado que, por cuestiones ajenas, algunos de esos servidores no ha estado presente y automáticamente se saca una comunicación para toda la aviación cambiando la categoría a nacional. Por lo tanto, no se reciben vuelos internacionales. Si algún avión viene del exterior con su plan de vuelo no entra ningún avión al país si no presenta un plan de vuelo, que se transfiere de un país a otro-, el país receptor no lo puede aceptar. Si el avión está en vuelo y por algún motivo se cierra el aeropuerto, tiene que ser cambiado de destino a uno de categoría internacional, porque los controles de Migraciones y Aduana son básicos. En los papeles que presentamos hay sellos de Migraciones, que nos interesan mucho cuando el avión entra y sale, porque para nosotros es lo que cierra el procedimiento.

En cuanto al control de las concesiones, puedo decir que está la unidad de control. Esto viene de larga data, desde que comenzó a operar la primera concesión en el aeropuerto de Carrasco y, luego, fue ampliada al de Laguna del Sauce. De hecho, cuando continué con la Presidencia de la unidad de control, se terminó con Carrasco en cuanto al cumplimiento del contrato y ahora se comenzó la ampliación del de Laguna del Sauce. Siempre se lleva a cabo el control, a pesar de que casi se han terminado las obras. Para el cumplimiento del contrato se tienen en cuenta las operaciones e, inclusive, el control ambiental. Acuérdense que ahí hay de todo, hasta desechos de residuos, y hemos intervenido desde la habilitación del lugar donde se construyen y se hacen hasta en los controles para que se cumplan correctamente.

Por otra parte, cada seis meses teníamos que hacer un reporte de la situación al Tribunal de Cuentas, pero esa medida fue derogada y ahora lo hacemos solo cuando nos

lo pide. Por mi ignorancia, y como era nuevo, lo hice y me lo rebotaron porque no era necesario, pero estaba todo bien y al día.

SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL.- Con anterioridad a la comparecencia se nos planteó una preocupación que yo tuve siempre y tiene que ver con el aeropuerto privado de Carmelo. No está operativo para vuelos internacionales. Es legítimo que exista preocupación sobre este aeropuerto en particular. La preocupación la tengo desde mi anterior presencia en el Ministerio; no me surgió ahora.

Les haremos llegar toda la documentación con la que se cuente que no sea reservada por razones de interés.

SEÑOR ASTI (Alfredo).- El señor Ministro conoce las normas de la Casa, pero quiero recordarle que la información que se solicita tiene que dirigirla a la Comisión.

SEÑORA BIANCHI POLI (Graciela).- Coincido con el señor Ministro en cuanto a que en caso de que consideremos que hay que despenalizar todas las drogas tiene que ser una decisión global. Yo no estoy de acuerdo, pero no vamos a entrar en este momento en esa discusión que tiene que dar toda la comunidad internacional. Va a pasar mucho tiempo antes de que suceda; ojalá que la comunidad internacional resolviera rápido las cosas. Tendríamos menos mafias.

Si bien es cierto que los aeropuertos, los puertos y las fronteras de todos los países desarrollados más o menos tienen vulnerabilidad, también tienen otras complejidades. Comparar a China con Uruguay no tiene sentido. Si bien Uruguay fue frontera y puerto desde que nació, hay faltante de personal, de medios técnicos y cuestiones de gestión que se pueden corregir. Y nosotros vamos a seguir insistiendo en eso porque llegamos a un nivel de vulnerabilidad muy alto. No voy a comparar con otras épocas, porque el mundo no empezó en determinado momento, sino que se fue construyendo con defectos y virtudes a lo largo de la historia del país. Habrá mayores o menores responsabilidades. Cuando uno gobierna tiene toda la responsabilidad; sobre todo, cuando lo hace durante quince años y con mayorías absolutas. No soy de las que miran qué pasó antes o después, porque todo el mundo sabe dónde estuve yo antes, y veía los defectos.

Les agradezco su comparecencia. Voy a enviar las preguntas a través de Presidencia. Es evidente que la respuesta va a venir dirigida a la Comisión; a veces hay cosas que ofenden la inteligencia de quienes estamos trabajando. Simplemente, como tengo unas cuantas preguntas y no quiero demorarlos más, se las envío por escrito.

Quiero pedir disculpas por las cosas políticas que pasan de este lado, que personalmente no me gustan, porque respeto su profesionalidad, pero se dan. Todos somos producto de la misma democracia y mejor que sea así.

SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL.- Aclaro que cuando hice referencia a China fue por la sencilla razón de que no importa lo que se gaste para evitar que la droga entre; la droga entra igual. Después, discutiremos la legalización, que por supuesto tiene que ser global, no como algunos han malentendido, con o sin intención.

Estoy en condiciones de asumir todas las responsabilidades de lo sucedido durante todo el período, inclusive, cuando no estuve, a pesar de que pude haber tenido algunas discrepancias por ciertas cosas.

Quiero hacer una aclaración. No quise arrancar con esto porque, si no, hubiese sido más complicado con la diputada Bianchi.

La señora diputada me pedía que investigara y dijo: "Seguro que tiene más mecanismos que yo" es claro que sí "pero no tiene la misma voluntad". Yo estaba jubilado y me llamaron ante un contexto muy particular. Cuando asumí, lo hice con toda la

voluntad. No sé si tengo más o menos voluntad que otras personas. Eso siempre entra en el plano de lo subjetivo.

A renglón seguido, dice: "Él sabe que lo pusieron como ministro para terminar el período". Obvio, todo el mundo lo sabe. Yo siempre digo que estoy acá hasta el 28 de febrero, fecha en que termina el período. Y como estaba jubilado, dedicado a mis nietas, me atrajo.

Después, dijo: "El que manda es el subsecretario, Andrés Berterreche". Esto sí me parece agraviante. Lo quiero dejar claro. No lo considero así por algo que invalide a Andrés Berterreche para mandar. El presidente de la República, el doctor Tabaré Vázquez, cuando me ofreció este cargo, me dijo algo que no es común en él quienes venimos en este periplo de gestión lo sabemos: "Agarrá y poné al que quieras". No es tan fácil que lo diga. A partir de ahí, y luego de una reflexión que hice con un solo compañero de mi sector político, pensé en el compañero Andrés Berterreche, que estaba ocupando el cargo de Senador titular luego de la renuncia del Senador José Mujica. Cuando lo llamé para plantearle ocupar la Subsecretaría del Ministerio se sorprendió. Como militante disciplinado que es me dijo que lo iba a consultar con su sector y, si lo autorizaba, se iba a poner a la orden. Aclaro que fue el único nombre que yo definí; el único. En los anales de la política del Uruguay, en los anales del Poder Legislativo, hay que buscar un senador que, siendo titular en un cargo del Senado, haya aceptado ir a la Subsecretaría en un Ministerio. Hay que buscarlo y lo haremos. Y ha sido de una lealtad a todas luces.

Me parece un agravio, porque yo no hice ninguna valoración respecto a opciones de lugares a ocupar, que hizo la diputada Bianchi. Tuvo la libertad de elegir, dentro de los lugares a los que podía acceder y eligió este, así como yo elegí a Berterreche, y Berterreche eligió decir sí o no. Hay una raya de la cual, cuando se pasa en forma pública, es difícil regresar. Y sé de varias que han sucedido a lo largo de la historia de este Parlamento, porque con algún señor legislador, por haber pasado una raya, que no fue de agravio público sino de conatos, como sucedía por suerte ahora no ocurre más-, en otra legislatura, estuvimos cinco años sin hablarnos hasta que reconstruimos la relación.

Entonces, pediría que no se hagan las valoraciones sobre apreciaciones individuales no sobre los contenidos políticos, sobre los que podemos discutir de lo que sea que lleven a que se pasen rayas que erosionen la institucionalidad y el relacionamiento institucional.

SEÑORA BIANCHI POLI (Graciela).- Soy absolutamente libre para decir lo que pienso políticamente y, sobre todo, de la interna del Frente Amplio, porque la conozco bastante. Yo soy de las nativas. Creo que por edad, más o menos, estábamos en el mismo momento. No es un agravio, para mí es una constatación de la realidad política. No estoy agraviando a nadie y lo dije fuera de acá. A mí nadie me va a limitar la libertad de expresión, de la misma manera yo no quise decirlo, pero ahora lo voy a hacer que usted, de una manera irónica, que también es muy agraviante, se refirió al líder del Partido en el que estoy en este momento, uno de los precandidatos a la Presidencia, Luis Lacalle Pou, diciendo que no estaba informado, que lo asesoraron mal, que es una ridiculez lo que dijo. La forma y el contenido también es un agravio. Él se sabrá defender, pero lo que quiero poner de manifiesto en este caso con este ejemplo es que se trata de comentarios políticos que se hacen fuera de la función legislativa.

Yo acá no agravié a nadie, pero tengo mi pensamiento político. ¡Bueno sería que no lo tuviera! Me constan muchas cosas del funcionamiento político, porque lo viví de adentro. No es este caso puntual, pero puedo hacer una valoración de cómo funcionan determinadas distribuciones de cargos. Así que este no era el lugar para plantearlo; me lo

podía haber planteado afuera. Donde usted quiera yo discuto esto; no es este el momento. De la misma manera le digo que yo no planteé los agravios, ni la ridiculización que usted hizo.

Es más y voy a dejarla por acá; lo lamento, porque es inútil-, usted llegó a decir que es absurdo lo que estamos tratando de hacer, de controlar la Aduana, porqué usted dijo "nuestro primer Jefe" en la radio, ayer. Se estaba refiriendo a José Gervasio Artigas. Eso fue un agravio personal para mí y para quienes estamos preocupados por este tema. Claro que Artigas era contrabandista, porque estábamos en el Imperio Español. Todas las personas que luchaban por la independencia lo eran…

SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL.- Porque las fronteras lo habilitaban.

SEÑORA BIANCHI POLI (Graciela).- Porque estaba bajo el régimen del monopolio español.

Ahora bien, con estas ¨chicanas¨, en una Comisión parlamentaria, usted está ¨pasando la raya¨, y es la tercera vez que lo hace, porque en este momento representa al Poder Ejecutivo y usted está en el Poder Legislativo. Así que, simplemente, la voy a dejar acá.

SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL.- Si quiere la seguimos.

SEÑORA BIANCHI POLI (Graciela).- No, no me interesa perder el tiempo.

(Diálogos)

SEÑORA PRESIDENTE.- Les agradecemos la presencia. Los vamos a liberar después de esta larga sesión.

(Se retira de sala la delegación de los Ministerios de Defensa Nacional y de Economía y Finanzas)

(Ocupa la Presidencia la señora representante Bianchi Poli)

SEÑOR ASTI (Alfredo).- Me quiero referir al orden del día de hoy.

Lamentablemente, me llegó la citación en el día de ayer. No me percaté de que se había omitido lo que habíamos resuelto en la sesión anterior, que era continuar con el tratamiento del proyecto aprobado por el Senado sobre declaraciones juradas. Como recién los legisladores habían recibido el comparativo en la sesión anterior, no estábamos en condiciones de aprobarlo. En aquel momento, insistimos en la necesidad de priorizar ese tratamiento; no quiero entrar en discusiones sobre cuál es el papel de esta comisión.

Como bancada del Frente Amplio, tenemos particular interés en que este tema sea aprobado. Solamente hay que pronunciarse por sí o por no sobre las modificaciones realizadas por el Senado. Nuestra intención, en este día, es proceder de esa manera.

SEÑORA PRESIDENTE.- Yo no repasé la versión taquigráfica, pero me dice Secretaría que habíamos quedado, por eso no se incluyó en este orden del día, en incluirlo como segundo punto del orden del día en la sesión ordinaria del día 15, cuando venga el Fiscal General, porque presumíamos que esta iba a ser una sesión larga.

SEÑOR ASTI (Alfredo).- Es cierto.

Teniendo en cuenta, entonces, que el próximo 15 vamos a recibir al fiscal Díaz por una normativa interna de la Fiscalía, en función de resoluciones del Consejo Consultivo, quisiera agregar a esa comparecencia porque yo siempre cuando tengo algún punto para solicitar, siendo presidente o no, lo traigo a la Comisión para que se resuelva el tema que ha tenido trascendencia en los últimos días como denuncia periodística, que parece, por

el contenido, ser bastante seria, con bastantes elementos, y está vinculada con un estudio jurídico uruguayo sobre temas de la tan conocida operación *Lava Jato.* Como este caso, obviamente, entra dentro de algunos de los temas que hemos considerado, en nuestro carácter de legisladores o colegisladores, a propósito de la discusión de la ley integral de lavado de activos, nos parecía conveniente, en función del seguimiento de esa normativa, solicitar al fiscal Díaz si la Fiscalía, de oficio por haber recibido denuncia del exterior, en particular desde Brasil o las Fiscalías especializadas en crimen organizado han tomado conocimiento de dicha denuncia, muy detallada, muy documentada, con nombres propios de declarantes, de empresas particulares, algunas con sede en Uruguay. Por eso, nos parece importante tener una visión de la Fiscalía.

También pediría que esta citación se complementara con una solicitud de comparecencia a la Secretaría Nacional para la Lucha contra el Lavado de Activos y el Financiamiento del Terrorismo, dado que también tenemos conocimiento creo que se ha dicho algo en esta Comisión de que se realizaron una serie de controles, precisamente, a algunos de los sujetos obligados, en particular a los estudios jurídicos o contables que tienen que ver con la formación de sociedades anónimas, y una de ellas es esta de la que hablamos que, aparentemente, por esas investigaciones periodísticas que hizo el órgano de prensa *Sudestada,* estaría involucrada en estas denuncias y, por ende, sujeta a nuestra jurisdicción y control.

SEÑORA PRESIDENTE.- Será cumplida su voluntad, señor diputado Asti, pero yo voy a agregar otra citación. Sé que no es un partido de ping pong; yo no había planteado convocar a nadie por la situación de otro estudio jurídico hasta que el señor diputado Asti, en determinado momento, decidió habilitar y sentó jurisprudencia y pedirnos a todos nosotros encantadísimos de hablar con el fiscal Díaz; igual lo hablamos personalmente con el fiscal, porque es una persona muy abierta citar al doctor Díaz.

Hay otro estudio jurídico que está denunciado desde 2016 por la ruta del dinero "K"; no veo que haya pasado nada. Está como indagado en Argentina y acá. En el mismo sentido, si no estuviéramos vulnerando la independencia técnica que tiene el fiscal Díaz y sus fiscales para el caso del estudio jurídico que refiere el señor diputado Asti estoy segura de que se trata del estudio Posadas, Posadas & Vecino-, quisiera agregar al temario la situación del estudio Damiani, que está denunciado desde 2016 con documentación en crimen organizado e indagado en Argentina y acá.

Reitero, pedimos esto sobre la base de que no se vulnere la independencia técnica del fiscal general, que además cuida la autonomía de sus fiscales.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cinco en seis: AFIRMATIVA.

SEÑORA DÍAZ REY (Bettiana).- La bancada del Frente Amplio entiende que debe destacar la celeridad con que el Poder Ejecutivo se ha presentado en la Comisión y, precisamente, por el tenor de la información que se ha manejado en esta sesión, nos parece menester enviar la versión taquigráfica a la Fiscalía.

SEÑORA PRESIDENTE.- Me parece perfecto.

Se va a votar.

(Se vota)

——Seis por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

No habiendo más asuntos, se levanta la reunión.

